



Universidad Miguel Hernández

**Máster Universitario en Prevención  
de Riesgos Laborales.**



Título de TFM:

**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE  
ESTABLECIMIENTO DE USO ADMINISTRATIVO,  
REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO DEL RD 393/2007.**

Tutor: MANUEL GINER SÁNCHEZ.

Alumno: ANTONIO PÉREZ AGUILAR.

Curso Académico: 2022-2023.

**UMH - Máster universitario en PRL.**

TFM: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE USO ADMINISTRATIVO,  
REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO DEL RD 393/2007.



**INFORME DEL DIRECTOR DEL TRABAJO FIN MASTER DEL MASTER  
UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

D. MANUEL GINER SÁNCHEZ, Tutor/a del Trabajo Fin de Máster, titulado "*Plan de Autoprotección de establecimiento de uso administrativo, requisitos de cumplimiento del RD 393/2007*" y realizado por el estudiante D. ANTONIO PÉREZ AGUILAR.

Hace constar que el TFM ha sido realizado bajo mi supervisión y reúne los requisitos para ser evaluado.

Fecha de la autorización: 14/07/2023



Fdo.: Manuel Giner Sánchez  
Tutor TFM

## Resumen.

Este Trabajo de Fin de Máster (TFM), es un ejemplo práctico de la aplicación del Real Decreto 393/2007 y en su *Artículo 2, Ámbito de aplicación*, la Norma Básica de Autoprotección nos indica los centros y dependencias que pueden dar origen a situaciones de emergencia y que por tanto deben poseer un Plan de Autoprotección. En nuestro caso, el Establecimiento del que versa este TFM es un **Centro Gestión Administrativa de la Consejería de Industria, de una Administración Pública Autonómica**, el cual dispone de 8 plantas, cuya altura de evacuación es superior a 28 metros (8 plantas) y tiene una capacidad de ocupación de más de 2.000 personas, exactamente 2.200 personas, por lo que queda justificado la aplicación de la Norma Básica de Autoprotección, que establece la obligación de elaborar el Plan de Autoprotección. Con la elaboración de este Plan de Autoprotección, se pretende dar respuesta a los requisitos normativos aplicables en materia de protección civil y prevención de riesgos laborales, siguiendo las indicaciones del Real Decreto 393/2007, que en su ANEXO II, Contenido mínimo del plan de autoprotección, nos indica todo lo que este Plan debe incluir. Ayudado de la GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE AUTOPROTECCIÓN, de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias.

Durante el proceso de implantación se detectaron una serie de NO CONFORMIDADES, con respecto a cuestiones que pueden incidir en la seguridad de las personas que están presentes en el edificio, ante las cuales se les recomienda la aplicación de medidas a adoptar para su resolución.

## Palabras Clave.

Plan. Autoprotección. Emergencia. Incendio. Evacuación.

# ÍNDICE

<b>Resumen.</b> .....	3
<b>Palabras Clave.</b> .....	3
<b>1. Introducción.</b> .....	9
<b>2. Justificación.</b> .....	10
<b>3. Objetivos.</b> .....	11
<b>4. Contenidos del Plan de Autoprotección.</b> .....	12
<b>4.1. IDENTIFICACIÓN DE TITULARES Y EMPLAZAMIENTO.</b> .....	12
<b>4.1.1. Dirección Postal del emplazamiento de la actividad. Denominación de la actividad y contacto.</b> .....	12
<b>4.1.2. Identificación de los titulares de la actividad y contacto.</b> .....	12
<b>4.1.3. Nombre del Director del Plan de Autoprotección y del director del plan de actuación en emergencia y contacto.</b> .....	12
<b>4.2. ENTORNO Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.</b> .....	13
<b>4.2.1. Entorno.</b> .....	13
<b>4.2.2. Descripción del edificio.</b> .....	13
<b>4.2.3. Accesos al edificio.</b> .....	14
<b>4.2.4. Usos del edificio.</b> .....	14
<b>4.2.5. Ocupación del edificio.</b> .....	15
<b>4.2.6. Vías de Evacuación.</b> .....	17
<b>4.2.6.1. Escalera.</b> .....	17
<b>4.2.6.2. Ascensores.</b> .....	17
<b>4.2.6.3. Vías de evacuación a utilizar.</b> .....	17
<b>4.2.6.4. Sectores de incendios.</b> .....	18
<b>4.2.6.5. Ubicación y características de las instalaciones y servicios.</b> .....	18
<b>4.3. ANÁLISIS DE RIESGOS.</b> .....	18
<b>4.3.1. Identificación del riesgo.</b> .....	18
<b>4.3.2. Riesgo de incendio y explosión.</b> .....	19
<b>4.3.3. Amenaza de bomba.</b> .....	22

4.3.4.	Actitudes antisociales.....	22
4.3.5.	Inundaciones, derrames, fugas, explosión: .....	23
4.3.6.	Actividades próximas. ....	23
4.3.7.	Riesgo sísmico.....	23
4.4.	MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.....	25
4.4.1.	Sistema de detección y alarma de incendios.....	25
4.4.2.	Detectores de incendio.....	26
4.4.3.	Extintores. ....	26
4.4.4.	Alumbrado de emergencia.....	27
4.4.5.	Señalización de emergencia. ....	28
4.4.6.	Medios humanos. ....	29
4.5.	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES.....	29
4.5.1.	Mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo.....	29
4.5.2.	Mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección. ....	30
4.5.3.	Realización de las inspecciones de seguridad.....	30
4.6.	PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.....	31
4.6.1.	Clasificación de la Emergencias.....	31
4.6.1.1.	Conato de Emergencia.....	31
4.6.1.2.	Emergencia general. ....	31
4.6.2.	Procedimientos de actuación ante emergencias.....	32
4.6.2.1.	Conato de Emergencia.....	32
4.6.2.2.	Emergencia general. ....	32
4.6.2.3.	Primeros auxilios. ....	34
4.6.2.4.	Diagrama de actuación en caso de incendio. ....	34
4.6.2.5.	Fichas de repaso. ....	35
4.6.3.	Equipos preestablecidos para la gestión y atención de las emergencias.....	38
4.6.3.1.	Jefe/a de Emergencias.....	38
4.6.3.2.	Equipo de Intervención, El.....	38
4.6.3.3.	Centro de Control. ....	39
4.7.	INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR. ....	39
4.7.1.	Protocolos de notificación de la emergencia.....	39

4.7.2.	Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección. ....	40
4.7.3.	Colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.....	40
4.8.	IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN. ....	40
4.8.1.	Responsabilidad de la implantación. ....	40
4.8.2.	Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.....	41
4.8.3.	Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección. ....	42
4.8.4.	Programa de información general para los usuarios. ....	43
4.8.5.	Señalización y normas para la actuación de visitantes. ....	44
4.8.6.	Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.....	44
4.9.	MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN. ....	44
4.9.1.	Programa de reciclaje de formación e información. ....	45
4.9.2.	Programa de sustitución de medios y recursos. ....	45
4.9.3.	Programa de ejercicios y simulacros.....	45
4.9.4.	Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.....	46
4.9.5.	Programa de auditorías e inspecciones. ....	46
4.10.	ANEXO I. DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN.....	47
4.10.1.	Teléfonos del Personal de emergencias. ....	47
4.10.2.	Teléfonos de ayuda exterior. ....	47
	<i>Tabla 10. Teléfonos de ayuda exterior.....</i>	47
4.10.3.	Otras formas de comunicación. ....	48
4.11.	ANEXO II. FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS.....	48
4.12.	ANEXO III. FORMULARIOS DE CARÁCTER GENERAL. ....	50
5.	Resultados y discusión.....	58
6.	Conclusiones. ....	63
7.	Fuentes de Información.....	64
8.	Anexos. Planos.....	65

## ÍNDICE DE TABLAS.

<b>Tabla 1. Ocupación Edificio de uso Administrativo.....</b>	<b>16</b>
<b>Tabla 2. Fallo en las instalaciones y equipos eléctricos, (Riesgo de Incendio).....</b>	<b>20</b>
<b>Tabla 3. Equipos productores de calor, (Riesgo de Incendio).....</b>	<b>21</b>
<b>Tabla 4. Almacenamientos inadecuados o acumulación de materiales de desecho, (Riesgo de Incendio).....</b>	<b>21</b>
<b>Tabla 5. Riesgo de actos antisociales, (Agresiones e intentos de agresión).....</b>	<b>23</b>
<b>Tabla 6. Fichas para confeccionar el mantenimiento preventivo de las instalaciones.</b>	<b>29</b>
<b>Tabla 7. Fichas para confeccionar el mantenimiento preventivo de todos los equipos de protección.....</b>	<b>30</b>
<b>Tabla 8. Fichas de repaso.....</b>	<b>37</b>
<b>Tabla 9. Teléfonos del Personal de emergencias.....</b>	<b>47</b>
<b>Tabla 10. Teléfonos de ayuda exterior.....</b>	<b>47</b>



## ÍNDICE DE FIGURAS.

<b>Figura 1. Riesgo Sísmico en Extremadura.....</b>	<b>24</b>
<b>Figura 2. Central de detección de incendios analógica LST BC600.....</b>	<b>25</b>
<b>Figura 3. Detectores de incendio.....</b>	<b>26</b>
<b>Figura 4. Extintores de polvo polivalente ABC, presentes en edificio.....</b>	<b>27</b>
<b>Figura 5. Alumbrado de emergencia en salida principal.....</b>	<b>28</b>
<b>Figura 6. Señalización de emergencia.....</b>	<b>28</b>
<b>Figura 7. Diagrama de actuación en caso de incendio.....</b>	<b>34</b>
<b>Figura 8. Formularios para la gestión de Emergencias.....</b>	<b>49</b>
<b>Figura 9. Formulario de Solicitud de ayuda en Emergencias.....</b>	<b>50</b>
<b>Figura 10. Formulario de Solicitud de ayuda Sanitaria.....</b>	<b>51</b>
<b>Figura 11. Formulario de Relación de heridos evacuados.....</b>	<b>52</b>
<b>Figura 12. Formulario de Parte de notificación de accidente.....</b>	<b>53</b>
<b>Figura 13. Formulario de Planificación de Simulacro.....</b>	<b>54</b>
<b>Figura 14. Formulario de Modelo de Simulacro.....</b>	<b>55</b>
<b>Figura 15. Formulario de Desarrollo de Simulacro.....</b>	<b>56</b>
<b>Figura 16. Formulario de Relación de Centros encargados del mantenimiento de las instalaciones.....</b>	<b>57</b>
<b>Figura 17. Dotación de la Sala de Primeros Auxilios.....</b>	<b>58</b>
<b>Figura 18. Extintor de CO2.....</b>	<b>59</b>
<b>Figura 19. Inexistencia de detectores de incendio en garaje y tipo de detector a instalar.....</b>	<b>60</b>
<b>Figura 20. Pulsador de alarma de incendio sin señalización en sótano y tipo de cartel a colocar.....</b>	<b>61</b>
<b>Figura 21. Dos imágenes de falta de señalización de vías de evacuación y la iluminación de emergencia y tipo de señalización e iluminación de emergencia a colocar.....</b>	<b>62</b>



## 1. Introducción.

El Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, indica que es *obligación de los poderes públicos garantizar el derecho a la vida y a la integridad física, como el más importante de todos los derechos fundamentales, incluido en el artículo 15 de la Constitución Española, debe plantearse no sólo de forma que los ciudadanos alcancen la protección a través de las Administraciones Públicas, sino que se ha de procurar la adopción de medidas destinadas a la prevención y control de riesgos en su origen, así como a la actuación inicial en las situaciones de emergencia que pudieran presentarse.*

La Ley 2/1985 de 21 de enero, sobre Protección Civil, contempla los aspectos relativos a la autoprotección, determinando en sus artículos 5 y 6 la obligación del Gobierno de establecer un catálogo de las actividades de todo orden que puedan dar origen a una situación de emergencia y la obligación de los titulares de los centros, establecimientos y dependencias o medios análogos donde se realicen dichas actividades, de disponer de un sistema de autoprotección, dotado con sus propios recursos, para acciones de prevención de riesgos, alarma, evacuación y socorro. Asimismo el propio artículo 6 determina que el Gobierno, a propuesta del Ministerio del Interior, previo informe de la Comisión Nacional de Protección Civil, establecerá las directrices básicas para regular la autoprotección.

Mediante el Real Decreto 393/2007 se regula la Norma Básica de Autoprotección, que establece la obligación de elaborar, implantar materialmente y mantener operativos los Planes de Autoprotección y determina el contenido mínimo que deben incorporar estos planes en aquellas actividades, centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias que, potencialmente, pueden generar o resultar afectadas por situaciones de emergencia. Incide no sólo en las actuaciones ante dichas situaciones, sino también y con carácter previo, en el análisis y evaluación de los riesgos, en la adopción de medidas preventivas y de control de los riesgos, así como en la integración de las actuaciones en emergencia, en los correspondientes Planes de Emergencia de Protección Civil.

## 2. Justificación.

Este Trabajo de Fin de Máster (TFM), es un ejemplo práctico de la aplicación del Real Decreto 393/2007 y en su *Artículo 2, Ámbito de aplicación*, la Norma Básica de Autoprotección nos indica los centros y dependencias que pueden dar origen a situaciones de emergencia y que por tanto deben poseer un Plan de Autoprotección:

1. Las disposiciones de este real decreto se aplicarán a todas las actividades comprendidas en el Anexo I de la Norma Básica de Autoprotección aplicándose con carácter supletorio en el caso de las Actividades con Reglamentación Sectorial Específica, contempladas en el punto 1 de dicho anexo.

Si nos vamos al Anexo I citado, concretamente a su punto 2, Actividades sin reglamentación sectorial específica, en su apartado *g) Otras actividades: Aquellas otras actividades desarrolladas en centros, establecimientos, espacios, instalaciones o dependencias o medios análogos que reúnan alguna de las siguientes características: Todos aquellos edificios que alberguen actividades comerciales, administrativas, de prestación de servicios, o de cualquier otro tipo, siempre que la altura de evacuación del edificio sea igual o superior a 28 m, o bien dispongan de una ocupación igual o superior a 2.000 personas.*

En nuestro caso, el Establecimiento del que versa este TFM es un **Centro Gestión Administrativa de la Consejería de Industria, de una Administración Pública Autonómica**, el cual dispone de 8 plantas, cuya altura de evacuación es superior a 28 metros (8 plantas) y tiene una capacidad de ocupación de más de 2.000 personas, exactamente 2.123 personas, por lo que queda justificado la aplicación de la Norma Básica de Autoprotección, que establece la obligación de elaborar el Plan de Autoprotección.

### **3. Objetivos.**

El objetivo del presente TFM es la elaboración de un Plan de Autoprotección, que pretende ser una herramienta eficaz para establecer una política de prevención, protección contra incendios y actuación en caso de una emergencia en un Centro Gestión Administrativa de la Consejería de Industria, de la Administración Pública Autónoma de Extremadura.

Además, con la elaboración de este Plan de Autoprotección, se pretende dar respuesta a los requisitos normativos aplicables en materia de protección civil y prevención de riesgos laborales, siguiendo las indicaciones del Real Decreto 393/2007, que en su ANEXO II, Contenido mínimo del plan de autoprotección, nos indica todo lo que este Plan debe incluir.

Un Plan de Autoprotección debe cumplir al menos los siguientes objetivos específicos:

- Descripción del establecimiento, sus instalaciones y los sectores o zonas de riesgo potencial.
- Identificar, analizar y evaluar los riesgos propios y los externos.
- Establecer formas de colaboración con el sistema público de Protección Civil.
- Garantizar la fiabilidad de las instalaciones y de los medios de protección.
- Garantizar la disponibilidad de personas formadas y preparadas para una rápida y eficaz actuación.
- Garantizar la intervención inmediata, la evacuación y/o confinamiento (en caso necesario).
- Facilitar las inspecciones de los Servicios de la Administración.
- Garantizar la intervención de la Ayuda Externa.
- Prevenir de los posibles sucesos adversos a todas aquellas actividades, centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias recogidos en el anexo I que puedan resultar afectadas por situaciones de emergencia.
- Identificar los medios de protección existentes y necesarios para mitigar los posibles sucesos, (humanos y materiales).
- Organizar los medios humanos y materiales, y planificar sus obligaciones.
- Cumplir la normativa vigente.

## **4. Contenidos del Plan de Autoprotección.**

### **4.1. IDENTIFICACIÓN DE TITULARES Y EMPLAZAMIENTO.**

#### **4.1.1. Dirección Postal del emplazamiento de la actividad.**

##### **Denominación de la actividad y contacto.**

El Centro Gestión Administrativa de la Consejería de Industria, está situado en la capital de una provincia de España.

La actividad a la que se dedica es la Gestión Administrativa de todos los temas relacionados con las actividades industriales de la Comunidad Autónoma, gestión de proyectos, licencias, asesoramiento, atención al público e información.

Los datos de contacto aparecen en la página web de la propia Consejería.

#### **4.1.2. Identificación de los titulares de la actividad y contacto.**

El titular del Centro Administrativo es la Consejería de Industria de la Comunidad Autónoma, representada por su Director General, cuyos datos de contacto aparecen en la página web de la propia Consejería.

#### **4.1.3. Nombre del Director del Plan de Autoprotección y del director del plan de actuación en emergencia y contacto.**

El Director del Plan de Autoprotección es el propio Director General de Industria, cuyos datos de contacto aparecen en la página web de la propia Consejería.

## **4.2. ENTORNO Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.**

### **4.2.1. Entorno.**

El edificio se encuentra situado en la capital de una Comunidad Autónoma, junto a otros edificios administrativos de otras Consejerías de la misma Comunidad, cerca del casco histórico de la ciudad.

### **4.2.2. Descripción del edificio.**

El edificio está situado en una parcela rectangular con un área 3.000 m<sup>2</sup>, delimitada por un muro perimetral, que cuanta con 8 plantas de unos 2.500 m<sup>2</sup>, cada una, desde la planta baja hasta la planta 7ª, además de un sótano con aparcamientos privados de aproximadamente 2.500 m<sup>2</sup>.

La estructura portante del edificio es de hormigón armado.

La tabiquería está realizada con elementos cerámicos y prefabricados y los forjados son de hormigón.

La resistencia al fuego mínima estimada de los diversos elementos estructurales y portantes es de 180 minutos (R180).

Los cerramientos exteriores o fachadas están realizados con tabique de doble hueco, enfoscados y revestidos e interiormente con yeso como mínimo. Se estima una resistencia al fuego mínima EI-180.

La cubierta es visitable, va sobre forjado y está acabada con cantos rodados.

Las divisiones interiores del edificio principal están realizadas con placas de yeso y tabiques de ladrillo hueco doble revestido con yeso por ambas caras y acabados con pintura plástica.

Existen estancias cuyas separaciones son tabiques de carpintería de aluminio acristalados.

Las ventanas de los cerramientos de fachada son de aluminio con doble cristal.

La generalidad de la carpintería interior ordinaria es de aluminio acristalado, salvo ciertos locales que cuentan con carpintería de madera.

Las puertas de compartimentación presentes son resistentes al fuego 60 minutos (EI-60).

Se considera, puesto que los proyectos constructivos han sido debidamente aprobados, que se cumplen las exigencias de resistencia al fuego y estabilidad estructural que son legalmente aplicables en cada sector.

### **4.2.3. Accesos al edificio.**

#### Acceso principal:

La fachada donde se encuentra el acceso principal está situada hacia un vial de circulación de peatones y vehículos en los dos sentidos (Avenida de las Angustias). Esta entrada se realiza a través de una puerta de doble frente, encontrando en primer lugar (desde el exterior hacia el interior del edificio) una puerta corredera de cristal con dos hojas móviles de 0,85m de anchura, y, en segundo lugar, una puerta abatible en ambos sentidos que cuenta con dos hojas de 0,85m cada una.

#### Acceso de vehículos oficiales:

El segundo acceso se encuentra en lado opuesto a la fachada y linda con la calle paralela a la calle de la fachada, con las mismas características (Calle Río Burdal). Este acceso se realiza a través de una puerta motorizada corredera de 6 metros destinada a vehículos oficiales de la Consejería, que da acceso al sótano. Aunque esta puerta se encuentra cerrada durante la jornada laboral, cuenta con un sistema de fácil apertura para situaciones de emergencia.

El acceso desde el sótano hacia las plantas superiores se realiza a través de dos ascensores o desde las escaleras, que están en el centro del edificio. Además cuenta con una salida de emergencia que da a unas escaleras metálicas, que conecta todas las plantas por el exterior del edificio.

#### Acceso planta sótano y demás plantas superiores:

El acceso a la planta sótano y plantas superiores, desde el interior del edificio, se realiza a través de 2 ascensores o desde las escaleras, que están en lado Este del edificio. Cada una de las plantas tiene una salida de emergencia consistente en una escalera exterior metálica que conecta todas las plantas y con la parcela en la planta baja, que se accede desde puertas de emergencias claramente señalizadas, situada en la zona Sur-Oeste del edificio.

### **4.2.4. Usos del edificio.**

El uso del edificio es la Gestión Administrativa de todos los temas relacionados con las actividades industriales de la Comunidad Autónoma, gestión de proyectos, licencias, asesoramiento, atención al público e información.

#### **Usos por Plantas.**

- Planta Sótano: se encuentra un parking de vehículos oficiales de la Consejería, junto con la sala de calderas y la sala de equipos de presión de agua.
- Planta Baja: se encuentra la recepción y punto de información y atención al público del edificio, junto con la zona de archivo, despachos, sala de seguridad y aseos.
- De Planta 1ª a 7ª: se encuentran los despachos de Secretaría, Dirección General, Administrador, de los Técnicos de Industria, Archivo y salas de reuniones.

#### 4.2.5. Ocupación del edificio.

Para calcular la ocupación se ha tomado los valores de densidad de ocupación que se indican en la tabla 2.1, del Documento Básico SI en caso de Incendio, SI 3. Evacuación de ocupantes, según las siguientes indicaciones:

Tabla 2.1. Densidades de ocupación<sup>(1)</sup>

Uso previsto	Zona, tipo de actividad	Ocupación (m <sup>2</sup> /persona)
Administrativo	Plantas o zonas de oficinas	10
Archivos, almacenes		40
Cualquiera	Zonas de ocupación ocasional y accesibles únicamente a efectos de mantenimiento: salas de máquinas, locales para material de limpieza, etc.	Ocupación nula
	Aseos de planta	3
Aparcamiento <sup>(2)</sup>	Vinculado a una actividad sujeta a horarios: comercial, espectáculos, oficina, etc.	15
	En otros casos	40

En función de la normativa anterior obtenemos una **ocupación de 2.123 personas** entre trabajadores y usuarios del edificio, la cual se detalla en la siguiente tabla por planta, uso, zona y tipo de actividad. (**Tabla 1**).

**UMH - Máster universitario en PRL.**

TFM: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE USO ADMINISTRATIVO,  
REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO DEL RD 393/2007.

OCUPACIÓN EDIFICIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA						
PLANTA	m2	ACTIVIDAD	superficie, m2	m2/persona	OCUPACIÓN ESTIMADA	OCUPACIÓN PLANTA
Baja	2.500	Zona Atención Usuarios	2.260	10	226	269
		Recepción				
		Despachos				
		Sala de Seguridad				
		Aseos	120	3	40	
		Archivo	120	40	3	
Sótano	2.500	Garaje	2400	15	160	160
		Sala de Calderas	50	0	0	
		Sala Serv. Agua	50	0	0	
Planta 1ª	2.500	Despachos Administrativos	1.900	10	190	242
		Salas de Reunión				
		Despachos de Técnicos	120	3	40	
		Aseos				
		Archivo				
Planta 2ª	2.500	Despachos Administrativos	1.900	10	190	242
		Salas de Reunión				
		Despachos de Técnicos	120	3	40	
		Aseos				
		Archivo				
Planta 3ª	2.500	Despachos Administrativos	1.900	10	190	242
		Salas de Reunión				
		Despachos de Técnicos	120	3	40	
		Aseos				
		Archivo				
Planta 4ª	2.500	Despachos Administrativos	1.900	10	190	242
		Salas de Reunión				
		Despachos de Técnicos	120	3	40	
		Aseos				
		Archivo				
Planta 5ª	2.500	Despachos Administrativos	1.900	10	190	242
		Salas de Reunión				
		Despachos de Técnicos	120	3	40	
		Aseos				
		Archivo				
Planta 6ª	2.500	Despachos Administrativos	1.900	10	190	242
		Salas de Reunión				
		Despachos de Técnicos	120	3	40	
		Aseos				
		Archivo				
Planta 7ª	2.500	Despachos Administrativos	1.900	10	190	242
		Salas de Reunión				
		Despachos de Técnicos	120	3	40	
		Aseos				
		Archivo				
<b>OCUPACIÓN TOTAL</b>						<b>2.123</b>

**Tabla 1. Ocupación Edificio de uso Administrativo.**



#### **4.2.6. Vías de Evacuación.**

##### **4.2.6.1. Escalera.**

El centro cuenta con una escalera que conecta las plantas sótano, baja y cubierta. Tiene una anchura de 2,15 m. La escalera se encuentra compartimentada del sótano mediante puerta cortafuegos EI-60.

##### **4.2.6.2. Ascensores.**

Dispone de dos ascensores del tipo ITA-5, con una carga máxima de 1.000 Kg y una ocupación máxima de 13 personas, cada ascensor.

##### **4.2.6.3. Vías de evacuación a utilizar.**

###### Vías de evacuación Planta Baja:

La planta baja cuenta con dos salidas alternativas para la evacuación, una es la de acceso general y otra es una salida de emergencia situada en la parte Este del edificio junto con la escalera metálica exterior de evacuación, con puerta de apertura antipático. En general la apertura de puertas se realiza en el sentido preferente de evacuación, son de fácil apertura y no disponen de cerraduras.

###### Vías de evacuación Planta Sótano:

La salida desde el sótano hacia las plantas superiores se realiza a través de las escaleras, que están en el centro del edificio. Además cuenta con una salida de emergencia, al Este del edificio, que da a unas escaleras metálicas de evacuación, que conecta todas las plantas por el exterior del edificio. Además la puerta de garaje cuenta con un sistema de fácil apertura para situaciones de emergencia.

###### Vías de evacuación de Planta Baja 1ª a la 7ª:

En cada una de las plantas la salida se realiza a través de las escaleras, que están en el centro del edificio. Además cuenta con una salida de emergencia, al Este del edificio, que da a unas escaleras metálicas de evacuación, que conecta todas las plantas por el exterior del edificio, hasta la planta baja.

#### **4.2.6.4. Sectores de incendios.**

Cada una de las plantas constituye un sector de incendios y están compartimentadas de la escalera principal y de la escalera de evacuación, mediante puertas cortafuegos. Según planos.

#### **4.2.6.5. Ubicación y características de las instalaciones y servicios.**

##### Instalación eléctrica y telecomunicaciones.

El cuadro eléctrico principal del edificio se encuentra situado en la sala destinada a albergar el servidor de comunicaciones de la planta baja, en la Sala de Seguridad.

##### Aire Acondicionado.

Las máquinas de climatización se encuentran situadas en la cubierta del edificio.

##### Sala de calderas.

La sala de calderas está ubicada en la planta sótano.

##### Sala de equipos de presión de agua.

La sala de equipos de presión de agua está ubicada en la planta sótano.

### **4.3. ANÁLISIS DE RIESGOS.**

#### **4.3.1. Identificación del riesgo.**

El análisis de riesgos requiere, en primer lugar, una clasificación de los mismos y, posteriormente, una selección de aquellos que pueden incidir sobre el Centro.

Podemos hacer una primera clasificación de riesgos distribuyéndolos en cuatro grandes grupos:

- Riesgos naturales: lluvia torrencial, desbordamiento de ríos, rayos, etc.
- Tecnológicos: incendio, explosión, derrumbamiento, etc.
- Riesgos sociales: huelga, sabotaje, amenaza de bomba, etc.
- Riesgos laborales: accidente.

Teniendo en cuenta el origen del riesgo y la probabilidad del incidente, los riesgos considerados en este estudio serán los siguientes:

- Incendio.
- Amenaza de bomba.
- Inundaciones, derrames, fugas, explosión.
- Actos antisociales.
- Riesgo sísmico.

#### **4.3.2. Riesgo de incendio y explosión.**

El incendio es la emergencia más peligrosa que se puede dar en el Centro. Puede producirse debido a un fallo en las instalaciones y equipos eléctricos, o a una eventual inflamación de un líquido peligroso. Asimismo, a pesar de la prohibición genérica de fumar en el edificio, no debe descartarse este riesgo, ya que algunos fumadores tienden a fumar a escondidas y a hacer desaparecer los restos de sus cigarrillos, lo que puede suponer un potencial foco de incendio. Se valoran a continuación las diferentes causas que pueden provocar un incendio. Recogidas en las **Tablas 2, 3 y 4.**

<b>Fallo en las instalaciones y equipos eléctricos (Riesgo de Incendio)</b>		
<b>RIESGOS EXISTENTES EN EL CENTRO</b>	Características del riesgo	Puede dar lugar a un incendio por fallos de mantenimiento, sobrecargas o daños causados por accidente u otros. Pueden también producir lesiones personales por descargas en caso de fallos de aislamiento.
	Localización	Este riesgo está presente en mayor o menor medida en todas las localizaciones del edificio.
	Medidas preventivas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respetar los protocolos de mantenimiento preventivo de equipos e instalaciones.</li> <li>• Informar al personal de mantenimiento de cualquier fallo de aislamientos de cables, deterioro o rotura de equipos e instalaciones eléctricas y comportamiento anómalo de equipos alimentados eléctricamente, para su revisión y reparación si procede.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• No utilizar cables de extensión para aparatos eléctricos sin la autorización del personal de mantenimiento.</li> <li>• No conectar más equipos de los autorizados a las tomas de corriente. No utilizar enchufes múltiples no autorizados.</li> <li>• Desconectar inmediatamente equipos eléctricos si empiezan a oler a quemado o a tener un comportamiento atípico.</li> <li>• Desconectar equipos eléctricos no imprescindibles cuando no sean necesarios. Supervisar que no queden equipos eléctricos conectados al terminar la actividad en zonas sujetas a turnos y que queden sin supervisión personal.</li> <li>• No utilizar equipos de calefacción portátiles sin autorización del personal de mantenimiento: pueden producir sobrecargas en líneas eléctricas que pueden derivar en incendios.</li> <li>• No manipular instalaciones eléctricas por personal ajeno al personal de mantenimiento ni entrar en zonas de transformación o distribución eléctrica si no se es personal autorizado.</li> </ul>
	Medidas de control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desconectar inmediatamente cualquier equipo que presente malfuncionamiento o que comience a arder.</li> <li>• Cortar el suministro a la zona en el cuadro eléctrico que corresponda.</li> <li>• Avisar al personal de mantenimiento del centro.</li> <li>• Adoptar las medidas previstas en el Plan para caso de incendio, si fuese preciso.</li> </ul>

**Tabla 2. Fallo en las instalaciones y equipos eléctricos, (Riesgo de Incendio).**

Equipos productores de calor (Riesgo de Incendio)		
<b>RIESGOS EXISTENTES</b>	Características del riesgo	El calor incrementa el riesgo de incendio. Un combustible precalentado arderá mejor. Si la temperatura de un combustible se eleva sin control puede llegar a inflamarse.
	Localización	Los aparatos de calefacción portátiles son causa frecuente de incendios y deben mantenerse bajo control. El riesgo es más elevado en épocas en las que puede hacer frío si aún no funciona la calefacción general; se requiere una dedicación permanente a este

		tema para que el personal no cometa imprudencias.
	Medidas preventivas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respetar los protocolos de mantenimiento preventivo de equipos e instalaciones.</li> <li>• Extremar la precaución cuando se desarrollen procesos que generen calor.</li> <li>• Notificar al personal de mantenimiento cualquier comportamiento anómalo de los equipos de calefacción o que utilicen calor para otros procesos.</li> <li>• Insistir en la necesidad de al terminar la actividad de una zona se vigile de que ningún equipo portátil de calefacción se quede funcionando; este es un origen de incendio típico en zonas de oficinas.</li> </ul>
	Medidas de control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desconectar inmediatamente cualquier equipo que presente malfuncionamiento o que comience a arder.</li> <li>• Adoptar las medidas previstas en el presente Plan para caso de incendio.</li> </ul>

**Tabla 3. Equipos productores de calor, (Riesgo de Incendio).**

<b>Almacenamientos inadecuados o acumulación de materiales de desecho (Riesgo de Incendio)</b>		
<b>RIESGOS EXISTENTES EN EL CENTRO</b>	Características del riesgo	Este riesgo no es permanente ni está asociado a ninguna instalación, pero es típico en cualquier establecimiento. Se genera por el almacenamiento inadecuado de materiales combustibles, tales como embalajes y otros, en zonas inadecuadas o poco utilizadas, donde pueden generar un problema en caso de emergencia.
	Localización	Hay diversas localizaciones típicas donde eventualmente puede darse este problema, por ejemplo, salas de instalaciones, inmediaciones de zonas de almacén o zonas comunes de oficinas.
	Medidas preventivas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilizar las zonas de almacenamiento previstas y mantener una cuidadosa limpieza para evitar la acumulación de basuras donde pueda iniciarse más fácilmente un incendio.</li> </ul>

**Tabla 4. Almacenamientos inadecuados o acumulación de materiales de desecho, (Riesgo de Incendio).**

### **4.3.3. Amenaza de bomba.**

Las amenazas de bomba se efectúan como advertencias de colocación de artefactos explosivos. Los artefactos pueden ser catalogados como:

- a) Real. Es un auténtico explosivo conectado a un circuito eléctrico y a temporizador, que actúa con dispositivo de retardo, fijándose en él la hora en que explotará. Suelen tener forma poligonal.
- b) Falso. Inexistente, el aviso de bomba se ha efectuado sobre un explosivo que no se ha colocado en el Centro.
- c) Simulado. Es aquel que se construye y empaqueta del mismo modo y tamaño que el artefacto real, con objeto de infundir sospechas. La caja o empaquetamiento que le da forma suele ser de tamaño medio y proporcionado (como más asequibles resultan utilizables cajas de zapatos, galletas, pequeños electrodomésticos, etc.).
- d) Trampa explosiva. Sería la formada por artefacto real más artefacto simulado. Por su enmascaramiento resulta ser el sistema más peligroso. Puede explotar mediante un temporizador o con un golpe o movimiento.

Desgraciadamente, existe poca información fiable que nos ayude a diferenciar entre lo que en realidad es una amenaza verdadera o una amenaza falsa. Sólo se puede afirmar que, por experiencias acumuladas, una verdadera amenaza tiende a ser más detallada que una llamada de engaño, pero esta afirmación es puramente especulativa.

Una vez que la amenaza de bomba ha sido recibida, se debe evaluar inmediatamente, teniendo en cuenta, para ello, la situación actual del Centro y las posibles repercusiones.

### **4.3.4. Actitudes antisociales.**

Recogidos en la **Tabla 5**.

<b>Riesgo de actos antisociales (Agresiones e intentos de agresión)</b>		
<b>RIESGOS</b>	Características del riesgo	Algunas de las causas que motivan las agresiones son: <ul style="list-style-type: none"><li>• Tensión motivada por largas esperas.</li><li>• Resentimientos creados por conflictos con la Administración.</li></ul>

Localización	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Zona de espera</li> <li>• Zona de gestión</li> <li>• Despachos de atención al público</li> </ul>	
Medidas preventivas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Avisar inmediatamente al Vigilante de Seguridad cuando se detecten signos de una posible agresión, para que se persone en la zona.</li> <li>• Ante una persona agresiva adoptar una conducta tendente a relajar y desactivar la situación.</li> </ul>	

**Tabla 5. Riesgo de actos antisociales, (Agresiones e intentos de agresión).**

#### **4.3.5. Inundaciones, derrames, fugas, explosión:**

Situaciones de emergencia provocadas por fallos en las instalaciones o mala manipulación de éstas, y que pueden originar inundaciones por rotura de instalaciones, derrames de líquidos inflamables, fugas de gases y posibles deflagraciones.

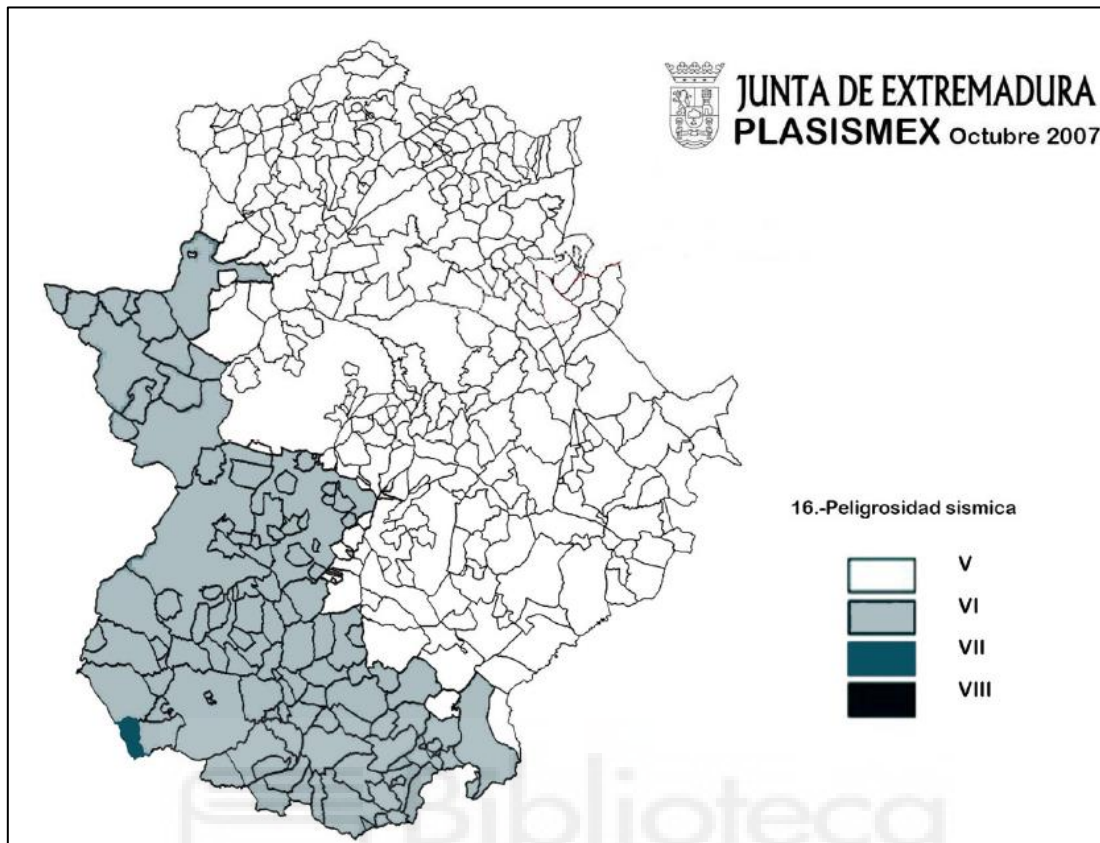
#### **4.3.6. Actividades próximas.**

En el entorno inmediato del edificio no hay ninguna actividad de riesgo que pueda afectar al funcionamiento del mismo o a sus ocupantes y que, por ello, precise medidas específicas de autoprotección.

#### **4.3.7. Riesgo sísmico.**

Según el mapa de peligrosidad sísmica incluido en el Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico en Extremadura (PLASISMEX, **Figura 1**), el Término Municipal de la Localidad donde está ubicado el edificio, está incluido dentro de las zonas que tienen riesgo de sufrir un **terremoto de intensidad V o inferior**, frente a otras zonas de Extremadura que puede llegar a sufrir un terremoto de mayor intensidad llegando al grado VIII.





**Figura 1. Riesgo Sísmico en Extremadura.**

Este grado según la Escala Macrosísmica europea implica que un terremoto de intensidad V es FUERTE:

El terremoto es sentido dentro de los edificios por la mayoría y por algunos en el exterior. Algunas personas se asustan y corren al exterior. Se despiertan muchas de las personas que duermen. Los observadores sienten una fuerte sacudida o bamboleo de todo el edificio, la habitación o el mobiliario. Los objetos colgados oscilan considerablemente. Las vajillas y cristalerías chocan entre sí. Los objetos pequeños, inestables y/o mal apoyados pueden desplazarse o caer. Las puertas y ventanas se abren o cierran de pronto. En algunos casos se rompen los cristales de las ventanas. Los líquidos oscilan y pueden derramarse de recipientes totalmente llenos. Los animales dentro de edificios se pueden inquietar.

Daños de grado 1 en algunos edificios de clases de vulnerabilidad A y B. Siendo grado 1 - Daños de despreciables a ligeros, (ningún daño estructural, daños no estructurales ligeros).

Es decir, con el terremoto máximo esperado en la zona donde se sitúa el edificio, no debería haber ningún daño de tipo estructural. **El riesgo es bajo.** Aunque obviamente esto no



excluye unos daños mayores, la respuesta a una emergencia previsible debe adaptarse a la evaluación de riesgo establecida oficialmente. La respuesta deberá orientarse a tranquilizar a los ocupantes del centro para rebajar la angustia que puede ocasionar la percepción de un terremoto, y controlar la situación para que esta percepción no desencadene actitudes que pueden generar peligros mayores para los trabajadores y los usuarios del centro.

## **4.4. MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.**

### **4.4.1. Sistema de detección y alarma de incendios.**

El edificio dispone de una central de detección de incendios analógica LST BC600, según se detalla en la **Figura 2**.



**Figura 2. Central de detección de incendios analógica LST BC600.**

Cuando un detector se activa se muestra una alarma en el panel de la central que comanda el sistema. El sistema de detección analógico identifica exactamente el detector que se ha activado, indicando en la central el punto exacto donde se ha producido la alarma.

El sistema de alarma cuenta también con una red de Pulsadores de Alarma manual, comandados por la misma central de detección, que dan cobertura a todo el edificio y que permiten avisar de un incendio cuando este es detectado por algún ocupante del establecimiento.

#### **4.4.2. Detectores de incendio.**

El centro dispone de detectores de incendio que se encuentran distribuidos de manera uniforme por todo el edificio, tal y como se detalla en la **Figura 3**.



**Figura 3. Detectores de incendio.**

#### **4.4.3. Extintores.**

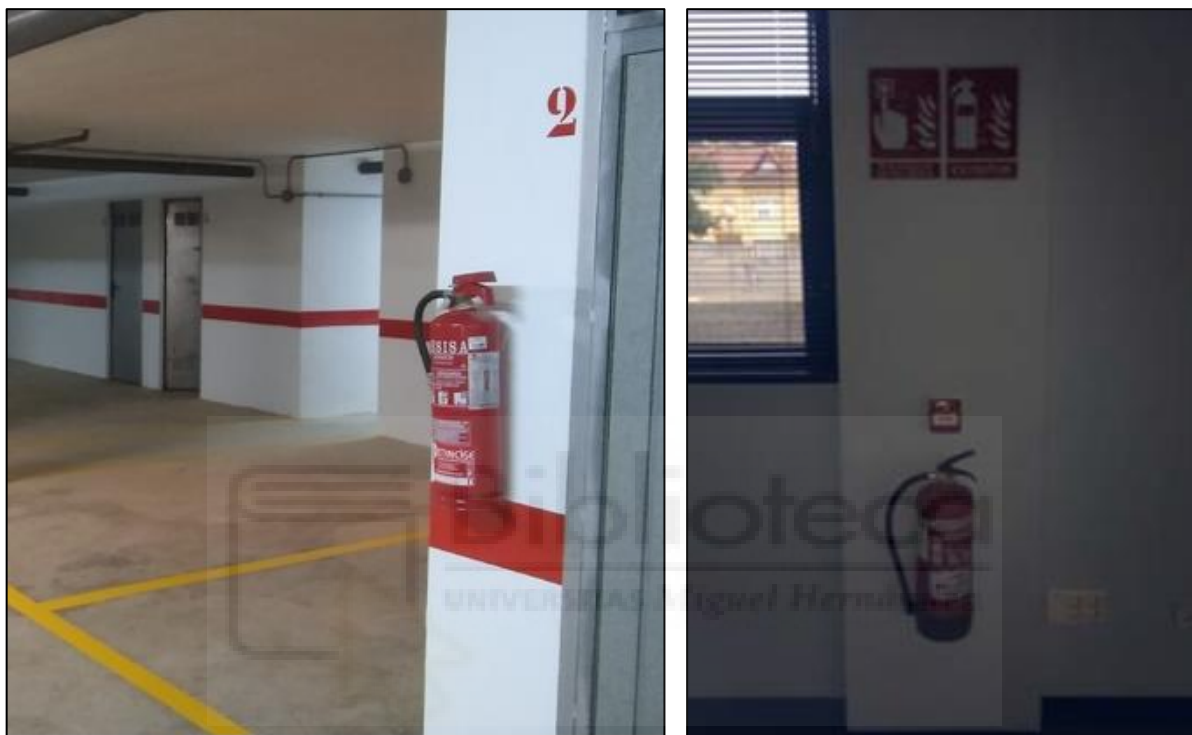
El edificio dispone de extintores portátiles de 36 kg de polvo ABC, útiles para cualquier tipo de fuego de combustibles sólidos líquidos o gaseosos.

Se dispone también de 3 extintores de CO<sub>2</sub>, perfectamente diferenciables de los anteriores por tener un difusor característico. Estos extintores son más adecuados que los de polvo para equipos eléctricos y equipos sensibles, ya que no dejan ningún residuo por ser el agente extintor gaseoso.

Los extintores están distribuidos por el edificio de la siguiente manera:

- En la planta Sótano existen 4 extintores polvo ABC y 1 extintor de CO<sub>2</sub> en la sala de calderas y del grupo de presión de agua.
- En la planta Baja existen 4 extintores polvo ABC y 1 extintor de CO<sub>2</sub>, situado en la Sala Seguridad, que alberga cuadros eléctricos y de telecomunicaciones.
- El resto de plantas de la 1ª a la 7ª existen 4 extintores polvo ABC y 1 extintor de CO<sub>2</sub>, situado en la Sala que alberga cuadros eléctricos y de telecomunicaciones; por cada planta.

Su utilización es muy sencilla, basta con quitar el pasador de seguridad que evita un disparo accidental, sujetar la manguera, apretar la maneta de disparo y dirigir el chorro de agente extintor a la base de las llamas con un movimiento de barrido. Conviene hacer una breve prueba de disparo antes de acercarse al fuego. Algunos de los extintores de polvo polivalente ABC, presentes en edificio, se muestran en la **Figura 4**.



**Figura 4. Extintores de polvo polivalente ABC, presentes en edificio.**

#### **4.4.4. Alumbrado de emergencia.**

Se trata de un sistema de alumbrado autónomo que se activará de forma automática cuando falle el suministro eléctrico. Aumentará la luminosidad en las vías de evacuación hasta los niveles mínimos aceptables.

El edificio dispone de un sistema de alumbrado de emergencia mediante bloques autónomos, alimentados eléctricamente, con una autonomía de 1 hora, con el fin de asegurar la iluminación mínima adecuada de los locales y de las vías de evacuación para facilitar una eventual evacuación de los ocupantes, al tiempo que permite la utilización de los medios manuales de extinción. Se activará de forma automática cuando los niveles de tensión de alimentación eléctrica bajen por debajo del 70 %. Un ejemplo de este alumbrado de emergencia podemos verlo en la salida principal del edificio, según la **Figura 5**.



*Figura 5. Alumbrado de emergencia en salida principal.*

#### **4.4.5. Señalización de emergencia.**

Se dispone de señalización mediante placas informativas fotoluminiscentes que informan a los ocupantes de la ubicación de los sistemas de protección contra incendio, de las vías de evacuación, escaleras y de las salidas de emergencia, como las de las imágenes de la *Figura 6.*



*Figura 6. Señalización de emergencia.*

#### **4.4.6. Medios humanos.**

Los medios humanos con los que cuenta el centro para combatir una emergencia son los propios trabajadores, los cuales han de conocer perfectamente el funcionamiento del edificio y de las medidas de protección enumeradas. Este personal se estructura jerárquicamente en este Plan de Autoprotección para permitir dar una respuesta coordinada, segura y eficaz en caso necesario.

Cualquier trabajador del edificio debe tener un conocimiento mínimo de cómo actuar en caso de emergencia, qué hacer y qué no hacer, qué medidas adoptar en su puesto de trabajo en caso de que le sea notificada una situación de emergencia, cómo dar la alarma y cómo combatir pequeños fuegos en su fase inicial.

### **4.5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES.**

#### **4.5.1. Mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo.**

Se tendrá contratado o con personal propio de mantenimiento del edificio, todas las tareas de mantenimiento preventivo de las instalaciones que supongan un riesgo de producción de una situación de emergencia, instalación eléctrica, sala de calderas, equipos de presión de agua, equipos de refrigeración, etc.

El personal de mantenimiento utiliza las siguientes Fichas para confeccionar el mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, según la siguiente **Tabla 6**.

IDENTIFICACIÓN ZONA:			
SUCEOS		PELIGROS:	
RELACION DE INSTALACIÓN A MANTENER			OPERACIONES DE MANTENIMIENTO
OPERACIONES	INTERNO/EXTERNO	TIPO DE CONDICION	RESPONSABLE

**Tabla 6. Fichas para confeccionar el mantenimiento preventivo de las instalaciones.**

#### **4.5.2. Mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección.**

Se tendrá contratado externamente o con personal propio de mantenimiento del edificio, todas las tareas de mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, Central de Control y Alarma, extintores, Bocas de Incendio, pulsadores de emergencia, señalización luminosa de las vías de evacuación, etc.

El personal de mantenimiento utiliza las siguientes Fichas para confeccionar el mantenimiento preventivo de todos los equipos de protección. Utilizando la **Tabla 7**.

EQUIPO DE PROTECCIÓN:			PLANO N°:	
N° DE EQUIPO:	FECHA INICIAL	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO	INTERNO/EXTERNO	RESPONSABLE

**Tabla 7. Fichas para confeccionar el mantenimiento preventivo de todos los equipos de protección.**

#### **4.5.3. Realización de las inspecciones de seguridad**

Se realizarán inspecciones periódicas de seguridad, conforme a los distintos Reglamentos de Seguridad y Reglamentación, que se recogerá en el **Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos**, ya sea por personal contratado o por personal propio del mantenimiento del edificio.

Las inspecciones de seguridad se recogerán en una serie de documentos que se acompañará además de unas plantillas de control de las operaciones realizadas con el Visto Bueno de los responsables, donde queden reflejadas las operaciones de mantenimiento realizadas y las inspecciones de seguridad, conforme a la normativa vigentes y exigidas según el tipo de actividad.

## **4.6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.**

### **4.6.1. Clasificación de la Emergencias.**

Las emergencias las clasificaremos en:

- Conato de Emergencia.
- Emergencia General.

A continuación desarrollamos en que consiste el Plan de actuación en cada caso.

#### **4.6.1.1. Conato de Emergencia.**

Se considera Conato de Emergencia al pequeño incidente que no afecta, de inmediato, al normal desenvolvimiento de las demás instalaciones del Edificio y que se estima, en principio, que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida con los recursos existentes en el centro.

NOTA: Se debe tener en cuenta la posibilidad de sufrir una Falsa Alarma, que es la situación producida por fallos en el sistema de Automático de Detección y Alarma o por error humano, no existiendo incendio o cualquier otra causa originaria de una emergencia.

Todos los sucesos que se produzcan en el Edificio y no se resuelvan en el grado de Conato, tendrán como resultado la evacuación o el confinamiento de las personas implicadas, priorizándose siempre la evacuación frente al confinamiento y eligiéndose esta última opción solo en el caso de que la evacuación de alguna persona se vea impedida o cuando existan indicaciones específicas de los Servicios de Ayuda Externa en tal sentido (como puede ser el caso de amenazas de bomba en edificios cercanos).

#### **4.6.1.2. Emergencia general.**

Se considera Emergencia General a la situación que afecta a la totalidad del Edificio, o a varias áreas o zonas del mismo, y que requiere para su control, ya sea presumiblemente o con seguridad, la intervención de los Servicios Externos ante Emergencias.

Es probable que la situación conlleve la evacuación de la totalidad de los ocupantes del edificio, o su confinamiento en caso necesario.

Cualquier situación de emergencia que no haya sido resuelta en el grado de Conato, tendrá como resultado la evacuación de las personas implicadas, a fin de garantizar su integridad física.

#### **4.6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias.**

##### **4.6.2.1. Conato de Emergencia.**

###### **En mañanas laborables:**

Tras recibir la alerta, y debido a que el centro no dispone de equipos de comunicación destinados exclusivamente a emergencias, dos miembros del E.I se trasladarán a la zona para comprobar que no se trata de una falsa alarma o intenten subsanarlo. Intervienen por ejemplo utilizando un extintor, cortando el suministro de energía eléctrica, etc.

Si logran controlar la emergencia al menos uno de los miembros volverá al centro de control para informar de la evolución de la situación al Jefe/a reemergencia.

Si la situación fuese incontrolable, los dos, se dirigirán hacia el centro de control, tratando de aislar la emergencia en la medida de lo posible, para transmitir la información correspondiente al Jefe/a de Emergencia.

###### **Tardes, noches y festivos:**

El edificio se encuentra cerrado, la alarma se encuentra activada y tiene comunicación con la central receptora, que sería la encargada de ponerse en contacto con los servicios de emergencia.

##### **4.6.2.2. Emergencia general.**

###### **En mañanas laborables:**

1º. El Jefe/a de Emergencia activará el Plan de Autoprotección, informando de tal circunstancia al Vigilante de Seguridad para que inicie las acciones que le corresponden. Tras ello establecerá el Centro de Control, o se dirigirá al Centro de Control secundario, si su despacho estuviese inutilizable, desde donde, avisará a los Servicios Públicos (112), y al Centro Receptor de Alarmas, a continuación, se encargará de supervisar las diferentes acciones contempladas en el Plan de Autoprotección y la evacuación del edificio.



2º. El Vigilante de Seguridad (salvo orden en contrario del Jefe/a de Emergencia) se encargará de la apertura de la puerta automática de la entrada Principal, también de que esta vía de evacuación este libre, retirando cualquier posible obstáculo, además, permanecerá en esta salida procurando ayudar a las personas a desalojar el edificio e impidiendo que ninguna persona ajena a la emergencia acceda al edificio. Otro miembro del E.I (salvo orden en contrario del Jefe/a de Emergencia) se dirigirá a la salida secundaria, se encargará de que esta vía de evacuación este libre, retirando cualquier posible obstáculo, además, ayudará a las personas a desalojar el edificio e impedirá que ninguna persona ajena a la emergencia acceda al edificio.

3º. Al mismo tiempo se producirá el cese de actividades. El personal sin responsabilidades en el presente Plan de Autoprotección y el personal ajeno al edificio iniciarán la evacuación hacia el exterior del edificio. El último de los miembros del Equipo de Intervención, se encargará de la desconexión de cuadros eléctricos (en caso de que la emergencia lo requiera), desconectando los equipos de la zona afectada o de todo el edificio si fuese necesario, y a continuación, ayudara en las tareas relativas a la evacuación del edificio.

4º. Una vez haya finalizado la evacuación del centro, los miembros del E.I, comprobarán posibles zonas ocultas (aseos, archivos, etc.), cuando tengan la certeza de que no queda nadie, se dirigirán al centro de control para avisar del final de la evacuación y salir del edificio junto al Jefe/a de Emergencia, que llevará la copia del presente plan y los planos del edificio, en dirección al punto de reunión.

5º. Ya en el exterior, la Jefe/a de Emergencia, y los Equipos de Intervención, colaborarán en la medida de lo posible con las ayudas externas.

**PUNTO DE REUNIÓN:** situado en el parque junto al edificio, en la zona Oeste del mismo, en la Avenida de las Angustias.

**Tardes, noches y festivos:**

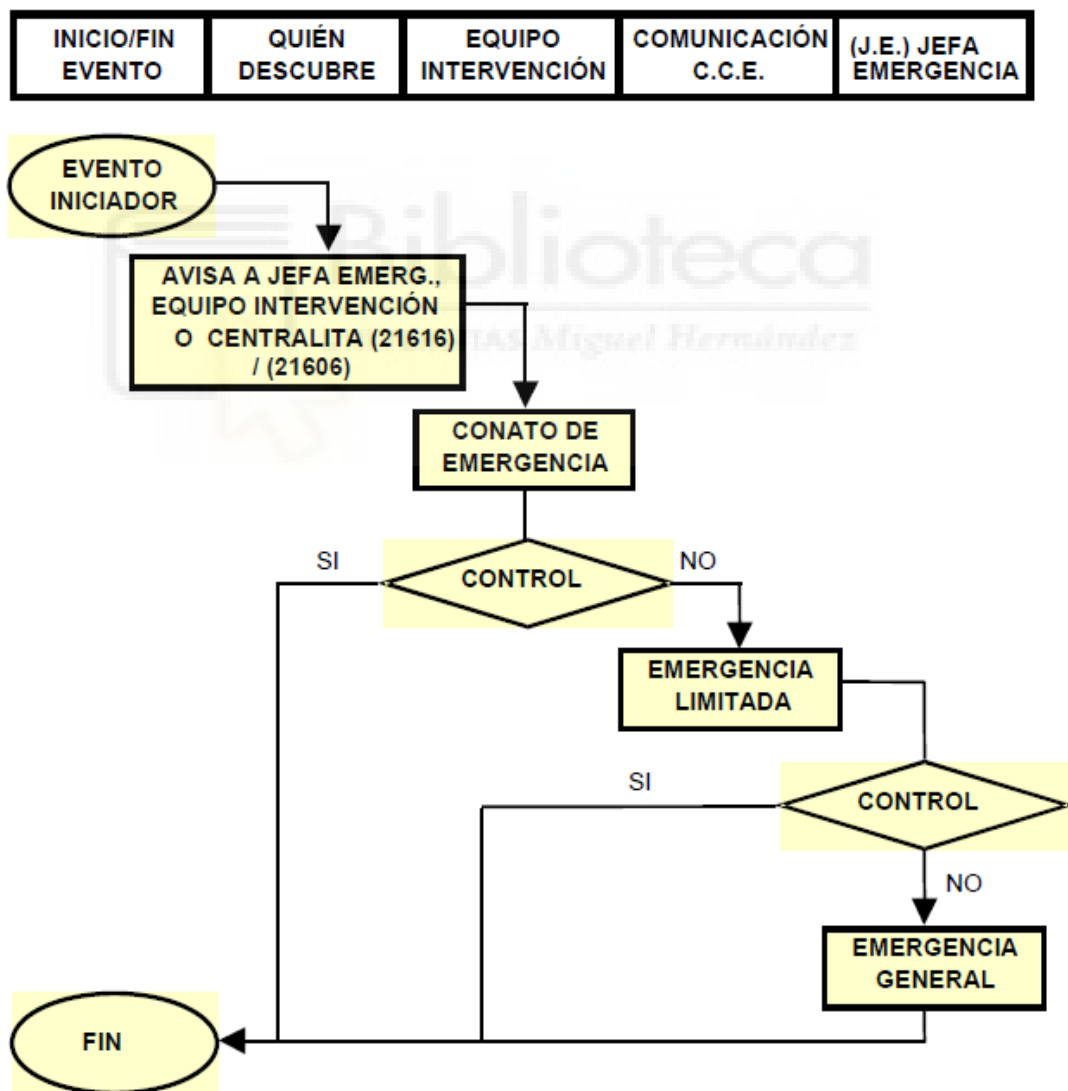
El edificio se encuentra cerrado, la alarma se encuentra activada y tiene comunicación con la central receptora, que sería la encargada de ponerse en contacto con los servicios de emergencia.

#### 4.6.2.3. Primeros auxilios.

En caso de resultar herida alguna persona durante la emergencia, los primeros auxilios serán prestados por los componentes del Equipo de Intervención, por el personal del Servicio de Seguridad, o por cualquier otra persona que se sienta capacitada para ello y no ponga en peligro la vida del accidentado. En cualquier caso, se solicitarán ayudas exteriores al 112 y se seguirán sus instrucciones.

#### 4.6.2.4. Diagrama de actuación en caso de incendio.

El diagrama de actuación en caso de incendio seguirá la siguiente **Figura 7.**



**Figura 7. Diagrama de actuación en caso de incendio.**

#### **4.6.2.5. Fichas de repaso.**

A continuación se detallan las acciones a seguir en caso de incendio, según la **Tabla 8.**

<b>¿QUÉ HACER SI DESCUBRE UN INCENDIO?</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Mantenga la calma. No grite.</li><li>• Auxilie si hay alguna persona en peligro inmediato ante el fuego.</li><li>• Cierre la puerta del recinto donde está el fuego.</li><li>• Avise al Vigilante de seguridad, a algún miembro del E.I u oprima el pulsador de alarma más próximo.</li><li>• Informe sobre las características del incendio, a alguno de los anteriores lo más brevemente que pueda.</li><li>• Sólo cuando sea un CONATO, intente apagarlo con el extintor adecuado.</li><li>• NO ponga en peligro su vida. Si observa una puerta con una temperatura elevada, no la abra.</li><li>• Si tiene que pasar por una zona inundada de humo, hágalo agachado o incluso arrastrándose. El humo se deposita hacia el techo. Junto al suelo el aire será más limpio y tendrá más visibilidad.</li><li>• Inicie la evacuación cuando:<ul style="list-style-type: none"><li>• La velocidad de propagación aconseje no esperar la orden general.</li><li>• Cuando el humo sea tan denso que impida la visibilidad o dificulte la respiración (tápese la nariz y la boca con un pañuelo o prenda humedecida).</li><li>• Se reciba la orden general de evacuación.</li></ul></li><li>• Para evacuar el edificio siga los pasos de EVACUACIÓN.</li></ul>
<b>*SI NO PUEDE EVACUAR PORQUE EL HUMO SE LO IMPIDE:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Cierre las puertas.</li><li>• Avise por teléfono.</li><li>• Cierre rendijas y posibles entradas de aire.</li><li>• NO rompa los cristales ni mantenga las ventanas abiertas, el humo puede buscar esa salida.</li><li>• Hágase ver colgando algo de la ventana, pero trate de mantenerla cerrada.</li></ul>
<b>¿QUÉ HACER SI RECIBE UNA AMENAZA DE BOMBA POR TELÉFONO?</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Mantenga la calma.</li></ul>

- Anote la hora a la que se produce el aviso.
- Trate de identificar al comunicante o grupo en nombre del cual actúa, sacando el máximo fruto de la llamada.
- Si es posible, intente determinar:
  - Número de artefactos colocados.
  - Lugar de ubicación.
  - Hora prevista para su detonación.
  - Tipo de explosivos (Plástico, dinamita, relojería, etc...).
  - Identificación del interlocutor en los principales aspectos (voz, acento regional o extranjero, sexo, edad probable, motivo, ruido de fondo, estado del interlocutor y texto de la conversación).
- Escriba todos los datos posibles de los arriba indicados para no perder la información.
- Comuníquelo al Vigilante de Seguridad, al Jefe/a de Intervención o Jefe/a de Emergencias.
- Absténgase de comunicarlo a nadie más para evitar el pánico.
- Espere instrucciones.

#### **¿QUÉ HACER EN CASO DE DETECCIÓN DE UNA CARTA O PAQUETE SOSPECHOSO?**

- Síntomas que puede presentar:
  - Matasellos extranjero o poco habitual.
  - Faltas de ortografía o escritura fuertemente impresa.
  - Dirigido a la atención particular, con frases restrictivas (fotos, confidencial).
  - El remite, si es legible, no concuerda con el matasellos o es desconocido.
  - Peso excesivo para el tamaño o desigual distribución del peso.
  - Manchas de grasa.
  - Sobre empaquetado o con raras ataduras.
  - Cosas sueltas en su interior, sensación de alambres, orificios, etc.
  - Desconfíe si además el paquete tiene forma de libro, caja de puros, cinta de video o se presenta como un regalo.
- No trate de abrirlo ni manipule para investigar su contenido.
- Comuníquelo al Vigilante de Seguridad, al Jefe/a de Intervención, o al Jefe/a de Emergencias.
- Actúe con discreción para evitar situaciones de pánico.
- Desaloje el despacho o dependencia donde se encuentre el paquete.
- Espere instrucciones.

<b>¿POR QUÉ SE PRODUCE UNA EVACUACIÓN?</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Por una orden de evacuación.</li><li>• Por detección de humo. Incendio.</li></ul>
<b>¿CÓMO SE DEBE ACTUAR EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO?</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Mantenga la calma. Salga de modo ordenado y sin correr. En una evacuación de emergencia, una caída puede generar problemas a uno mismo y a los demás.</li><li>• Desconecte los aparatos a su cargo.</li><li>• Utilice para evacuar la salida más próxima. Si una vía de salida está inundada por el humo, utilice otra salida alternativa.</li><li>• Colabore si alguna persona de su zona tiene dificultades para caminar o no conoce el edificio.</li><li>• NO utilice ningún ascensor. Un fallo eléctrico puede dejarle atrapado en él.</li><li>• NO se detenga en las zonas de paso.</li><li>• Cierre todas las puertas por las que pase. En caso de incendio dificultará la propagación del humo por el edificio.</li><li>• En presencia de humo tápese la nariz y la boca con un pañuelo o prenda humedecida. Agáchese y avance lo más próximo al suelo, el aire será más limpio y tendrá mejor visibilidad.</li><li>• Durante la evacuación NO retroceda a buscar personas o a recoger objetos ni circule en dirección contraria a la evacuación, puede sufrir un accidente.</li><li>• NO salga llevando objetos voluminosos.</li><li>• Si no puede evacuar porque el humo se lo impide:<ul style="list-style-type: none"><li>- Cierre las puertas.</li><li>- Avise por teléfono.</li><li>- Cierre rendijas y posibles entradas de aire.</li><li>- NO rompa los cristales ni mantenga las ventanas abiertas, el humo puede buscar esa salida.</li><li>- Hágase ver colgando algo de la ventana, pero trate de mantenerla cerrada.</li></ul></li></ul>
<b>¿CÓMO SE DEBE ACTUAR EN EL EXTERIOR DEL EDIFICIO?</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Diríjase al punto de reunión (situado en el parque junto al edificio, en la zona Oeste del mismo, en la Avenida de las Angustias) y no lo abandone sin autorización.</li><li>• Reúnase en el grupo de su dependencia y espere instrucciones.</li><li>• NO vuelva a entrar en el edificio bajo ningún concepto.</li></ul>

**Tabla 8. Fichas de repaso.**

### **4.6.3. Equipos preestablecidos para la gestión y atención de las emergencias.**

El personal para atender emergencias se organiza estructural y jerárquicamente estableciendo los siguientes órganos y puestos:

- Jefe/a de Emergencia: será el Jefe/a de Administración del edificio y como primer suplente el Subjefe/a de Administración y como segundo suplente el Secretario/a General.
- Equipos de Intervención, (E.I): estará formado por el Subjefe/a de Administración, el Secretario/a General, uno de los dos Vigilantes de seguridad de la planta baja y dos trabajadores con la formación adecuada por cada planta del edificio.
- Centro de control.

#### **4.6.3.1. Jefe/a de Emergencias.**

En cualquier emergencia es esencial la coordinación de las actuaciones. Esta labor de coordinación general recae sobre el Jefe/a de Emergencia, y sus colaboradores.

El Jefe/a de Emergencia será el miembro de más alto nivel en la Administración del edificio, aunque por motivos funcionales puede designarse a otra persona, siempre con un rango jerárquico suficiente para que sus instrucciones se sigan sin dilación.

Siempre habrá un Jefe/a de Emergencia titular y un suplente en cada turno o para los periodos vacacionales o de libranza.

Sus funciones fundamentales son las siguientes:

- Coordinar la actuación de los distintos Equipos de Emergencia.
- Decidir el inicio de la evacuación del edificio.
- Decidir la intervención de ayudas externas.
- Actuar como interlocutor con las ayudas externas.

#### **4.6.3.2. Equipo de Intervención, EI.**

El Equipo de Intervención (EI) es la brigada de emergencia del centro. Lo constituye el personal que intenta controlar la emergencia hasta la llegada de los equipos de emergencia exteriores.

Tras la llegada de dichos equipos, el E.I. se constituye en un equipo auxiliar de estos, apoyándoles en lo que necesiten y esté dentro de sus posibilidades de actuación.

El E.I. estará compuesto por trabajadores del centro y el personal de seguridad del mismo.

Los miembros de los E.I. conocerán perfectamente el edificio, sus riesgos y la forma de actuar ante cualquier emergencia interna, especialmente como enfrentarse con una emergencia de incendio, y realizará periódicamente prácticas de situaciones de emergencia utilizando equipos similares a los medios de protección con los que cuenta el edificio. La implicación directa del E.I. en la extinción de un incendio se limitará a las que permita el equipamiento disponible y la formación recibida, debiendo abstenerse de intervenir cuando haya riesgos para su vida o su salud, o tengan dudas sobre su posibilidad de éxito. Sus funciones fundamentales son las siguientes:

- Intentar controlar la emergencia en su fase más temprana.
- Controlar y dirigir la evacuación de la zona a su cargo.
- Informar a los responsables de la emergencia de cualquier incidencia que se detecte después de la evacuación.

#### **4.6.3.3. Centro de Control.**

El Jefe/a de Emergencia dirigirá las actuaciones desde el Centro de control. En el edificio que nos ocupa, tanto si se trata de un conato como de una emergencia general, se establecerá el Centro de Control en el despacho del Jefe/a de Administración. Si el primero se encontrase inutilizable, se establecerá también otro Centro de Control en la zona entrada, donde se ubican los Vigilantes de Seguridad, situado junto a la salida principal.

### **4.7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.**

#### **4.7.1. Protocolos de notificación de la emergencia.**

La notificación de la emergencia se realiza en tres direcciones.

- Del descubrimiento del siniestro al Centro de Control.
- Del Centro de Control al Director del Plan de Autoprotección, Director del Plan de Actuación, Equipos de Emergencia, trabajadores y usuarios.

- Del Centro de Control a los servicios de ayuda exterior, concretamente al Centro de Coordinación Municipal de Emergencias o en su defecto al Centro de Coordinación de Emergencias de la Comunidad Autónoma.

#### **4.7.2. Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.**

El presente Plan de Autoprotección se integra dentro de los Planes de Protección Civil de ámbito local de la localidad. Por ello, se establecen procedimientos de actuación que aseguren la perfecta coordinación ente ambos Planes y las funciones de actuación conjunta con las Administración local

#### **4.7.3. Colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.**

La colaboración entre la organización de Autoprotección del edificio y el sistema público de Protección Civil se establece de la siguiente forma:

- Se planifican reuniones con protección Civil Local para realizar Inspecciones del edificio para conocerlo, así como los equipos instalados en el mismo.
- Se les hace participe en los simulacros para lograr una coordinación efectiva.

### **4.8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.**

#### **4.8.1. Responsabilidad de la implantación.**

Según la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales: *“El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.*



*Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de las mismas.”*

La implantación del presente Plan de Autoprotección será responsabilidad del titular del Edificio a efectos de su autoprotección para lo que desarrollará todas las actuaciones necesarias, que se desarrollan a continuación:

1. Difundir el Plan de Autoprotección entre todos los trabajadores del Edificio.
2. Garantizar el mantenimiento de las instalaciones generales del Edificio.
3. Garantizar el mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios del Edificio.
4. Garantizar la formación de los medios humanos del Edificio.
5. Supervisar periódicamente las condiciones de seguridad del Edificio, promoviendo la actualización del Plan de Autoprotección cada vez que se produzcan modificaciones que lo aconsejen.
6. Organizar la realización de simulacros de emergencia con la participación de los ocupantes del Edificio.
7. Disponer las mejoras técnicas y de infraestructura necesarias para garantizar y mejorar la seguridad de empleados y usuarios del Edificio.
8. Procurar los recursos presupuestarios necesarios para la implantación y mantenimiento del Plan de Autoprotección del Edificio.

#### **4.8.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.**

El personal integrante de los Equipos de Intervención recibirá la siguiente formación teórica y práctica para estar en condiciones de desarrollar las funciones asignadas a estos Equipos:

En relación con las previsiones del Plan de Autoprotección, se impartirán los siguientes conocimientos:

- Instalaciones de protección con que cuenta el Centro.
- Compartimentación del Edificio.
- Organización operativa prevista en el Plan de Autoprotección.
- Niveles de alarma.

En relación con el riesgo de incendio, se impartirán los siguientes conocimientos:

- Causas del fuego, su desarrollo y propagación.
- Consecuencias de los siniestros.
- Efectos peligrosos de los productos de combustión.
- Materiales combustibles e inflamables.
- Comportamiento de los materiales empleados en la construcción frente al fuego o explosiones.
- Equipos y sistemas de lucha contra incendios.
- Técnicas de extinción de incendios.
- Precauciones a observar en la extinción de incendios.

En relación con el apoyo al control de emergencias y evacuación del Centro, o confinamiento en el mismo, se impartirán los siguientes conocimientos:

- Acciones a realizar en una situación de emergencia.
- Ayudas a prestar a los Servicios exteriores de apoyo.
- Normas generales de evacuación.
- Prioridades en la evacuación.
- Lugares aptos para el confinamiento en el Edificio y normas de permanencia en los mismos.

Además, los miembros de estos Equipos se ejercitarán en la extinción de fuego real controlado, extintores análogos a los existentes en el Centro y aplicándolos en situaciones simuladas de emergencia.

Todos conocerán la situación del PUNTO DE REUNIÓN, que es la zona hacia la que debe dirigirse el personal sin tareas asignadas en el Plan y el personal que las tenga y concluya antes de finalización de la emergencia, quedando disponible para que se le puedan asignar otras tareas distintas. El Punto de Reunión se fija en el parque situado en el parque junto al edificio, en la zona Oeste del mismo, en la Avenida de las Angustias.

#### **4.8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.**

Todo el personal del edificio recibirá la siguiente formación teórica y práctica para estar en condiciones de desarrollar las funciones asignadas por el Equipo de Intervención:

En relación con las previsiones del Plan de Autoprotección, se impartirán los siguientes conocimientos:

- Instalaciones de protección con que cuenta el Centro.
- Compartimentación del Edificio.
- Organización operativa prevista en el Plan de Autoprotección.
- Niveles de alarma.

En relación con el riesgo de incendio, se impartirán los siguientes conocimientos:

- Causas del fuego, su desarrollo y propagación.
- Consecuencias de los siniestros.
- Efectos peligrosos de los productos de combustión.
- Materiales combustibles e inflamables.
- Comportamiento de los materiales empleados en la construcción frente al fuego o explosiones.
- Equipos y sistemas de lucha contra incendios.
- Técnicas de extinción de incendios.
- Precauciones a observar en la extinción de incendios.

Todo el personal que trabaje en el edificio conocerá la situación del PUNTO DE REUNIÓN, que es la zona hacia la que debe dirigirse el personal sin tareas asignadas en el Plan y el personal que las tenga y concluya antes de finalización de la emergencia, quedando disponible para que se le puedan asignar otras tareas distintas. El Punto de Reunión se fija en el parque situado en el parque junto al edificio, en la zona Oeste del mismo, en la Avenida de las Angustias.

#### **4.8.4. Programa de información general para los usuarios.**

Existe un programa de información general para usuarios del edificio, para alcanzar su finalidad y entre otras comprende:

- Sesiones informativas mediante carteles gráficos de medidas de autoprotección para que los usuarios tengan conocimiento informativo en materia de autoprotección.
- Colocación de planos de ubicación de lugar para que sirva de orientación a los usuarios (“usted está aquí”), siendo muy importante su utilización para que los usuarios tengan una rápida orientación visual y conocimiento de salidas del inmueble, ubicándose las salidas de emergencia.

- Señalización de los puntos de reunión.
- Planos con los itinerarios de evacuación o confinamiento.
- Dípticos / trípticos con aquella información que se considere relevante para un mejor funcionamiento en caso de emergencia. Se establecerá una planificación y un calendario.

#### **4.8.5. Señalización y normas para la actuación de visitantes.**

Como complemento a la información facilitada se dispondrá de señalización de los medios de evacuación, señalización de las instalaciones, señalización de los puntos de reuniones, planos de itinerarios de evacuación y normas de evacuación.

Desde el punto de vista de seguridad para los visitantes, se recogerá la información más recomendable para que en caso de emergencia sepan cómo proceder, pudiendo ser en forma de díptico o tríptico y será entregada a la entrada del edificio.

Los visitantes serán atendidos por el personal que trabaja en el edificio, haciéndose cargo de ellos y de evacuarlos según el Plan de Autoprotección.

#### **4.8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.**

El Jefe/a de Emergencia será el responsable de revisar la existencia de un Programa de dotación de medios materiales y recursos, y de que este se actualiza el mismo y se mantienen los equipos que lo componen.

### **4.9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.**

Las actividades de mantenimiento de la eficacia deben formar parte de un proceso permanente e iterativo, que incorporando la experiencia adquirida permita alcanzar y mantener un adecuado nivel de operatividad y actualización.

#### **4.9.1. Programa de reciclaje de formación e información.**

Se establece una programación anual de reciclaje donde se imparte formación e información al personal que interviene en los equipos de emergencias propios, así como al personal que trabaja en el establecimiento, llevando a cabo actuaciones para que en cada momento conozcan las medidas adoptadas y las posibles actualizaciones del Plan de Autoprotección.

También se prevé en el programa la formación e información el personal que no perteneciendo al establecimiento, pueda realizar tareas en el mismo. Se establece una planificación y un calendario para el reciclaje de formación e información.

#### **4.9.2. Programa de sustitución de medios y recursos.**

Este Programa permite conocer las carencias, el cumplimiento de la normativa y en consecuencia establecer un programa de sustitución de medios y recursos, llevando a cabo las posibles deficiencias en los medios materiales y recursos. Los programas de mantenimiento preventivo y la renovación y/o sustitución de las instalaciones en general, ayudarán y facilitarán al cumplimiento del Programa de sustitución de medios y recursos. Se establece una planificación y un calendario de sustitución de medios y recursos.

#### **4.9.3. Programa de ejercicios y simulacros.**

Para evaluar los Planes de Autoprotección, asegurar la eficacia y operatividad de los Planes de Actuación en emergencias, se realizarán simulacros de emergencia con la periodicidad mínima fijada de al menos una vez al año, evaluando sus resultados y en su caso, las medidas correctoras. También los programas de ejercicios y simulacros, ayudan a sensibilizar al personal en general ante una situación de emergencia, por ello, se realizarán ejercicios de coordinación con los medios externos (bomberos, policía, servicios sanitarios, protección Civil, etc.).

#### **4.9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.**

El programa de revisión y actualización del Plan de Autoprotección se llevará a cabo de forma periódica en los siguientes aspectos:

- Cada tres años como máximo para mantener actualizado el Plan de Autoprotección.
- Cuando se realicen obras y se modifiquen partes del centro, establecimiento o dependencia que tengan que ver con las medidas propuestas en el Plan de Autoprotección.
- Cuando se produzca un cambio en la normativa.
- En función de la evaluación de los resultados de la puesta en práctica del Plan de Autoprotección mediante la realización de simulacros.
- Cambio o mejora en las instalaciones y medios de protección en general.

#### **4.9.5. Programa de auditorías e inspecciones.**

Una auditoría consiste en asegurarse de, que la organización, los procesos y procedimientos establecidos son adecuados, al sistema de gestión de seguridad. Debe ser realizada con independencia y objetividad. Las inspecciones son revisiones parciales de un equipo, de una instalación o de un sistema de organización. Tanto las auditorías como las inspecciones se pueden realizar por personal propio o por personal ajeno del centro. La organización establecerá el programa de auditorías e inspecciones a realizar a corto y medio plazo. Las Administraciones Públicas, velarán por el cumplimiento de las obligaciones en materia de autoprotección, ejerciendo labores de inspección y control. Los órganos competentes en materia de Protección Civil de las Administraciones Públicas están facultados para adoptar las medidas de inspección y control necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.

## 4.10. ANEXO I. DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN.

### 4.10.1. Teléfonos del Personal de emergencias.

Los teléfonos del personal de emergencias se recogen en la siguiente **Tabla 9**.

CARGO DE EMERGENCIAS	PUESTO	EXTENSIÓN
Jefe/a de Emergencia	Jefe/a de Administración	001
Primer Suplente de Jefe/a de Emergencia y miembro del E.I.	Subjefe/a de Administración	002
Segundo Suplente de Jefe/a de Emergencia y miembro del E.I.	Secretario/a General	003
Miembro del E.I.	Vigilante de Seguridad 1	000
Miembro del E.I.	Vigilante de Seguridad 2	000
Miembro del E.I.	2 trabajadores de la 1ª Planta	100
Miembro del E.I.	2 trabajadores de la 2ª Planta	200
Miembro del E.I.	2 trabajadores de la 3ª Planta	300
Miembro del E.I.	2 trabajadores de la 4ª Planta	400
Miembro del E.I.	2 trabajadores de la 5ª Planta	500
Miembro del E.I.	2 trabajadores de la 6ª Planta	600
Miembro del E.I.	2 trabajadores de la 7ª Planta	700

**Tabla 9. Teléfonos del Personal de emergencias.**

### 4.10.2. Teléfonos de ayuda exterior.

Los teléfonos de ayuda exterior se recogen en la siguiente **Tabla 10**.

ORGANISMO	TELÉFONO
CENTRO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	112
CENTRO DE RECEPCIÓN DE ALARMAS	9XX.111.222
BOMBEROS	080
POLICIA NACIONAL	091
POLICIA LOCAL	9XX.38.01.38
HOSPITAL DE LA LOCALIDAD	9XX.38.10.00
CENTRO DE SALUD PRÓXIMO	9XX.30.32.1.
PROTECCIÓN CIVIL	9XX.00.51.00

**Tabla 10. Teléfonos de ayuda exterior.**

### 4.10.3. Otras formas de comunicación.

No se contemplan otras formas de comunicación con el exterior o interior, salvo los teléfonos móviles personales de los miembros del Personal de Emergencias, si se tiene disponibilidad de ellos y la megafonía del edificio.

## 4.11. ANEXO II. FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS.

Se utilizará el siguiente Modelo de Notificación, según **Figura 8.**

<b>0</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO</b>			
<b>PROVINCIA:</b>		<b>LOCALIDAD:</b>		
<b>Denominación del Centro:</b>			<b>Nº Código Centro:</b>	
<b>Dirección Postal:</b>			<b>Teléfono:</b>	
<b>Persona de contacto:</b>				
<b>Fecha:</b>		<b>Hora:</b>		
<b>1</b>				
<b>TIPO DE PREEMERGENCIA / EMERGENCIA:</b>				
<b>OBSERVACIONES:</b>				
<b>2</b>				
<b>LUGAR DONDE SE PRODUJO:</b>				
<b>OBSERVACIONES:</b>				
<b>3</b>				
<b>INSTALACIONES AFECTADAS Y MATERIAL INVOLUCRADO:</b>				
<b>OBSERVACIONES:</b>				



**UMH - Máster universitario en PRL.**

TFM: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE USO ADMINISTRATIVO,  
REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO DEL RD 393/2007.

4			
<b>CONSECUENCIAS OCASIONADAS Y PREVISIBLES:</b>			
<b>OBSERVACIONES:</b>			

5			
<b>MEDIDAS ADOPTADAS:</b>			
<b>OBSERVACIONES:</b>			

6			
<b>MEDIOS DE APOYO EXTERIOR NECESARIOS:</b>			
<b>OBSERVACIONES:</b>			

Nombre y firma del Director del Plan de Actuación en Emergencia:

**Figura 8. Formularios para la gestión de Emergencias.**

#### 4.12. ANEXO III. FORMULARIOS DE CARÁCTER GENERAL.

A continuación se adjuntan formularios a cumplimentar en cada caso, según las **Figuras 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.**

SOLICITUD DE AYUDA EN EMERGENCIAS	
1. Determine los medios de ayuda exterior que deben ser avisados (ver ficha de directorio de teléfonos de emergencia).	
¡HABLE ALTO Y CLARO!	
2. Transmita el siguiente mensaje:	
MENSAJE	
Llamada desde el Centro de Control de Emergencias o Centro de Coordinación de Emergencias, solicitado a ayuda exterior:	
<input type="checkbox"/> Incendio.	
<input type="checkbox"/> Accidente laboral.	
<input type="checkbox"/> Amenaza de bomba.	
<input type="checkbox"/> Detección de paquete sospechoso de contener un artefacto explosivo.	
<input type="checkbox"/> Otros(especificar) _____.	
Que afecta a: _____.	
Los efectivos previstos son: _____.	
El acceso se realiza por: _____.	
3. Repita el mensaje. Solicite de su interlocutor la repetición del mensaje.	
4. Anote la respuesta.	
RESPUESTA	

**Figura 9. Formulario de Solicitud de ayuda en Emergencias.**

SOLICITUD DE AYUDA SANITARIA		
1. Determine los medios sanitarios de ayuda exterior que deben ser avisados (ver ficha de directorio de teléfonos de emergencia).		
¡HABLE ALTO Y CLARO!		
2. Transmita el siguiente mensaje:		
<b>MENSAJE</b>		
Llamada desde el Centro de Control de Emergencias o Centro de Coordinación solicitado Emergencias solicitado ayuda exterior. Se ha producido una emergencia médica con:		
<input type="checkbox"/> Heridos: _____ (indicar número)		
<input type="checkbox"/> Fallecidos: _____ (indicar número)		
(Pueden haber/No se esperan) más víctimas. Las patologías predominantes son.....		
<input type="checkbox"/> Fractura	<input type="checkbox"/> Heridas / Cortes	<input type="checkbox"/> Electrocuación
<input type="checkbox"/> Luxaciones	<input type="checkbox"/> Intoxicación	<input type="checkbox"/> Desmayos
<input type="checkbox"/> Quemaduras	<input type="checkbox"/> Asfixia	<input type="checkbox"/> Politraumatismos
Las zonas afectadas son: _____.		
Los efectivos previstos son: _____.		
El acceso se realiza por: _____.		
3. Repita el mensaje. Solicite de su interlocutor la repetición del mensaje.		
4. Anote la respuesta.		
<b>RESPUESTA</b>		

Figura 10. Formulario de Solicitud de ayuda Sanitaria.



PARTE NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES	
ACTUACIÓN	HORA

Medios empleados: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Causas: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Propuestas de mejora: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Figura 12. Formulario de Parte de notificación de accidente.

PLANIFICACIÓN DE SIMULACRO	
Naturaleza del incidente( incendio, amenaza de bomba, emergencia médica)	_____
Día / hora/ lugar incidente	_____
Comunicación a las autoridades: Protección Civil, bomberos, policía local, ambulancias,	_____
Comunicaciones a los trabajadores	_____
Reunión posterior con Director de la Emergencia, Equipos de Autoprotección	_____
Definir si el simulacro es total o parcial	_____
Paralización de la actividad (si/no)	_____
Control de accesos y analizar problemática de evacuación	_____ _____ _____ _____

Figura 13. Formulario de Planificación de Simulacro.

MODELO DE SIMULACRO	
Suceso y descripción del Simulacro: _____ _____ _____	
Lugar: _____	
Día y hora _____	
<b>SE AVISARÁ A:</b>	
<input type="checkbox"/>	Protección Civil
<input type="checkbox"/>	Policía Nacional
<input type="checkbox"/>	Policía Local
<input type="checkbox"/>	Servicio de Ambulancia
<input type="checkbox"/>	Guardia Civil
<input type="checkbox"/>	Centros Sanitarios
<input type="checkbox"/>	Otros _____

Figura 14. Formulario de Modelo de Simulacro.







## 5. Resultados y discusión.

Como resultado de la implantación del Plan de Autoprotección se detectaron las siguientes **NO CONFORMIDADES**, incurriendo en los consiguientes riesgos para las personas:

### 1. La no existencia de Botiquines de Primeros Auxilios y ninguna zona habilitada para albergar el mismo.

#### Medidas:

En el Anexo VI del RD 486/97, de 14 de abril, sobre lugares de trabajo se establecen las condiciones mínimas de los locales y el material necesario para la prestación de los primeros auxilios. Dependiendo del riesgo existente en la empresa, del tamaño de la misma y de las facilidades de acceso al centro de asistencia más próximo así como de la fecha de creación de los citados lugares de trabajo, se deberá procurar desde un botiquín portátil hasta una sala especial (cuyo contenido y dotación mínimos vienen especificados en la siguiente tabla). En este caso el centro de trabajo alberga a más de 50 trabajadores, por lo que es obligatoria la existencia de una Sala de Primeros Auxilios, con la dotación de la siguiente **Figura 17**.

BOTIQUÍN PORTÁTIL	
<ul style="list-style-type: none"><li>• DESINFECTANTES Y ANTISÉPTICOS</li><li>• GASES ESTÉRILES</li><li>• ALGODÓN HIDRÓFILO</li><li>• VENDA</li><li>• ESPARADRAPO</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• APÓSITOS ADHESIVOS</li><li>• TIJERAS</li><li>• PINZAS</li><li>• GUANTES DESECHABLES</li></ul>
LOCALES DE PRIMEROS AUXILIOS	
<ul style="list-style-type: none"><li>• BOTIQUÍN</li><li>• CAMILLA</li><li>• FUENTE DE AGUA POTABLE</li></ul>	

**Figura 17. Dotación de la Sala de Primeros Auxilios.**

2. Todos los extintores existentes en el edificio son tipo polvo polivalente ABC y no existe ninguno de CO<sub>2</sub>, siendo estos extintores los más adecuados para extinción de incendios de equipos eléctricos y equipos sensibles, ya que no dejan ningún residuo por ser el agente extintor gaseoso, siendo recomendable su uso en las Salas de Seguridad, Eléctricas y de Telecomunicaciones que existen en todo el edificio.

Medidas:

El Código Técnico de la Edificación no obliga a utilizar extintores de CO<sub>2</sub> para cuadros eléctricos, pero si recomienda su uso ante el extintor de polvo polivalente ABC, ya que este inutilizaría el cuadro eléctrico y cualquier otro cuadro con componentes eléctricos y electrónicos como cuadro de telecomunicaciones o centralitas de incendio, tal y como el de la **Figura 18**.



**Figura 18. Extintor de CO<sub>2</sub>.**

3. La inexistencia de detectores de incendio en la Planta Sótano, donde está situado el garaje.

Medidas:

El Código Técnico de la Edificación obliga a que los garajes deben estar equipados con sistemas de detección de incendios, además de bocas de incendio y extintores. A continuación se detalla en la **Figura 19**, la inexistencia de detectores de incendio,

aunque si existen los extintores y la boca de incendio. Y tipos de detectores de incendios a instalar, análogos a los existentes en el resto de la instalación.



**Figura 19. Inexistencia de detectores de incendio en garaje y tipo de detector a instalar.**

**4. No está señalizado el pulsador de alarma de incendio del sótano.**

Medidas:

Se advierte en la imagen que posiblemente se ha caído el cartel y no se ha repuesto, también se indica como es el cartel de señalización en este caso, según la **Figura 20**.

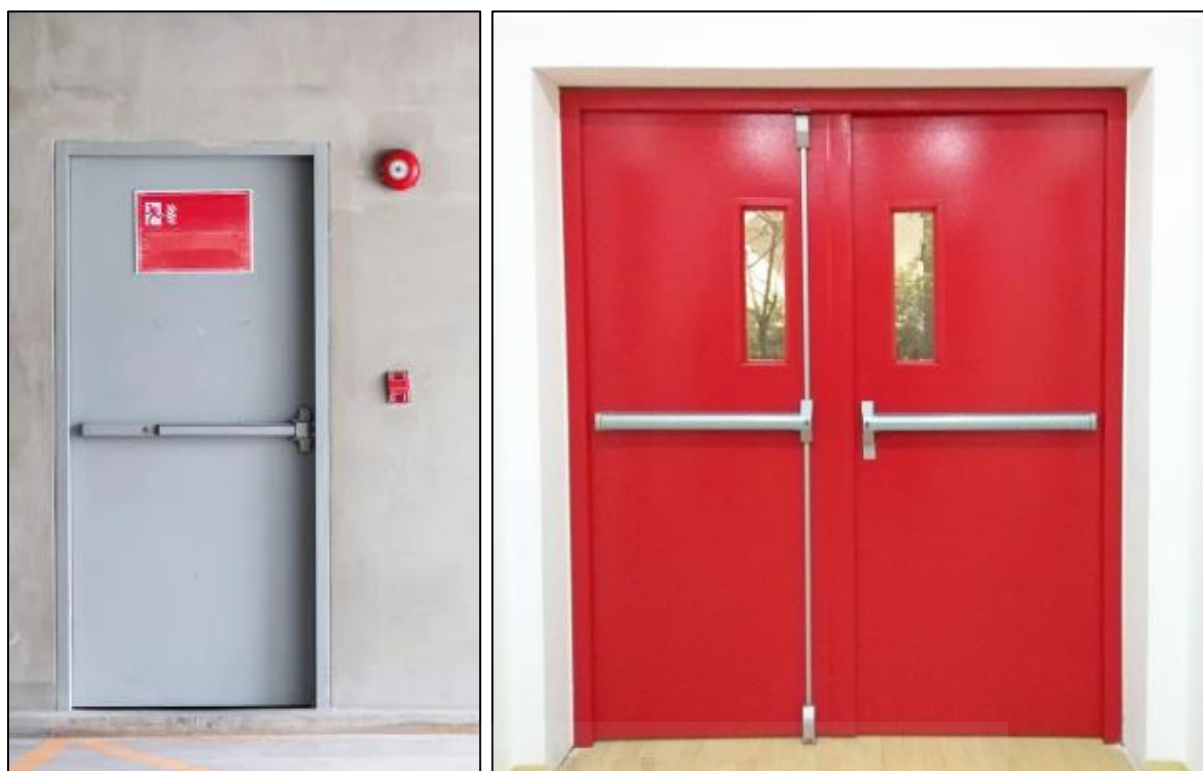


*Figura 20. Pulsador de alarma de incendio sin señalización en sótano y tipo de cartel a colocar.*

5. En alguna planta del edificio falta señalización de vías de evacuación y la iluminación de emergencia sobre la misma.

Medidas:

La entrada desde el sótano a las escaleras y ascensores sin señalizar e iluminación de emergencia y salida de emergencia con puerta antipático de la 3ª planta sin señalizar y sin iluminación de emergencia. Se detalla la señalización e iluminación a colocar, según la **Figura 21**.



**SALIDA DE  
EMERGENCIA**



*Figura 21. Dos imágenes de falta de señalización de vías de evacuación y la iluminación de emergencia y tipo de señalización e iluminación de emergencia a colocar.*

## **6. Conclusiones.**

En conclusión, este Trabajo de Fin de Máster ha abordado de manera práctica la aplicación del Real Decreto 393/2007 y la Norma Básica de Autoprotección en un Centro de Gestión Administrativa de la Consejería de Industria de una Administración Pública Autonómica. Este centro, con sus características particulares de 8 plantas y una capacidad de ocupación de 2.200 personas, cumple con los requisitos que justifican la elaboración de un Plan de Autoprotección.

El objetivo principal de este Plan de Autoprotección ha sido dar respuesta a los requisitos normativos en materia de protección civil y prevención de riesgos laborales. Siguiendo las directrices establecidas en el Real Decreto 393/2007 y su Anexo II, que detalla el contenido mínimo que debe incluir dicho plan y donde se ha utilizado como referencia la "Guía Técnica para la Elaboración de un Plan de Autoprotección" de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias.

Durante el desarrollo de este trabajo, se ha llevado a cabo un análisis exhaustivo de las diferentes situaciones de emergencia que podrían surgir en el centro y se han identificado los riesgos asociados a cada una de ellas. Asimismo, se han establecido medidas y procedimientos específicos para la prevención, preparación, respuesta y recuperación ante dichas situaciones de emergencia.

La elaboración de este Plan de Autoprotección ha sido fundamental para garantizar la seguridad y protección de las personas que trabajan en el centro, así como de aquellas que lo visitan. Se ha promovido la concienciación sobre la importancia de la autoprotección y se han establecido pautas claras de actuación para minimizar los riesgos y garantizar una respuesta eficiente ante cualquier eventualidad.

En resumen, este Trabajo de Fin de Máster ha demostrado la aplicación práctica de las normativas vigentes en materia de autoprotección en un centro de gestión administrativa de gran envergadura. La elaboración del Plan de Autoprotección ha contribuido a mejorar la seguridad y protección de las personas, cumpliendo con los requisitos legales y promoviendo una cultura de prevención y respuesta ante situaciones de emergencia.

## **7. Fuentes de Información.**

Para la elaboración del presente Trabajo Fin de Máster de Prevención de Riesgos Laborales se han tenido en cuenta las siguientes fuentes de información:

- Real Decreto 393/2007 de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- NTP 458: Primeros auxilios en la empresa.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE AUTOPROTECCIÓN. De la Dirección General de Protección Civil y Emergencias.

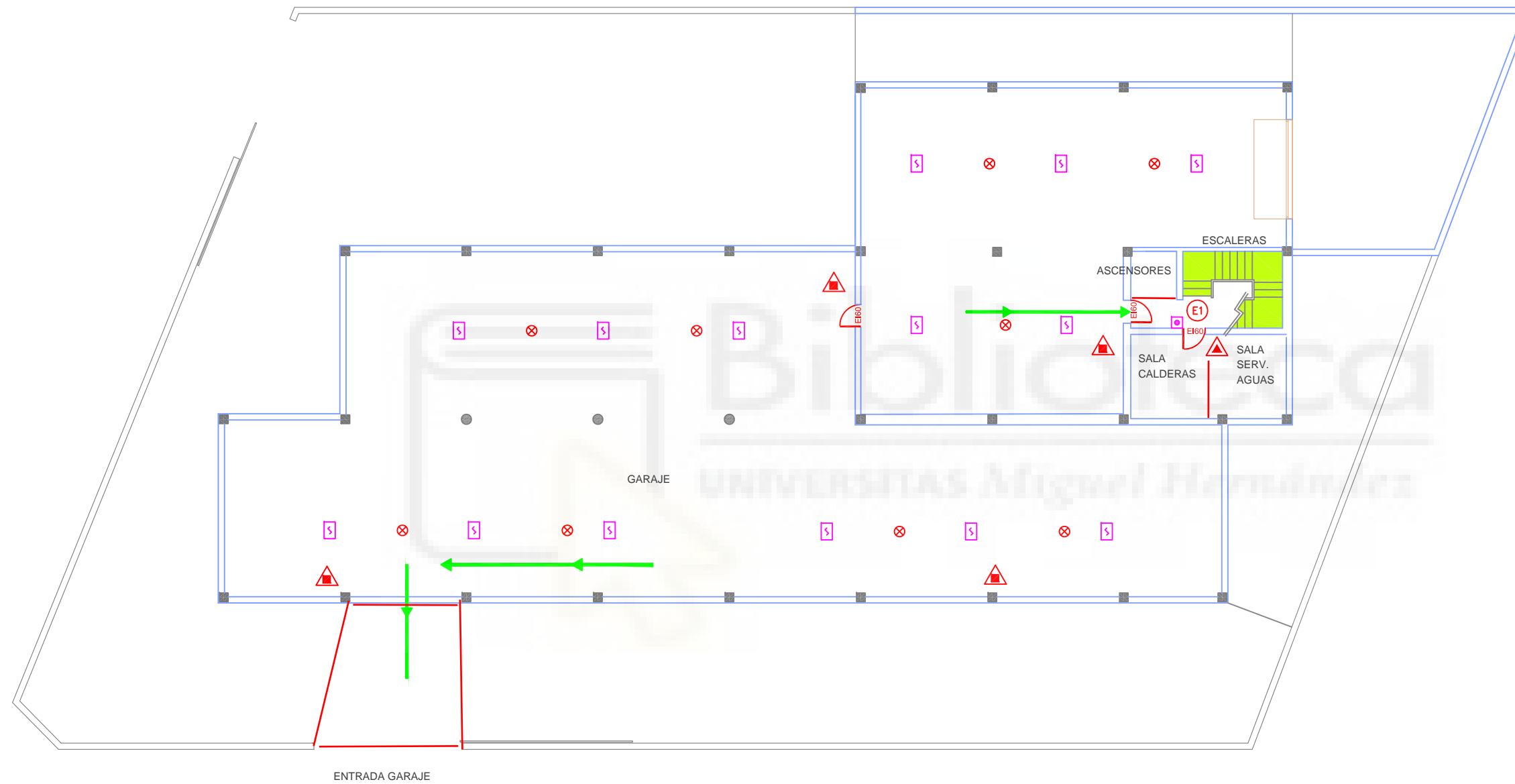




## **8. Anexos. Planos.**

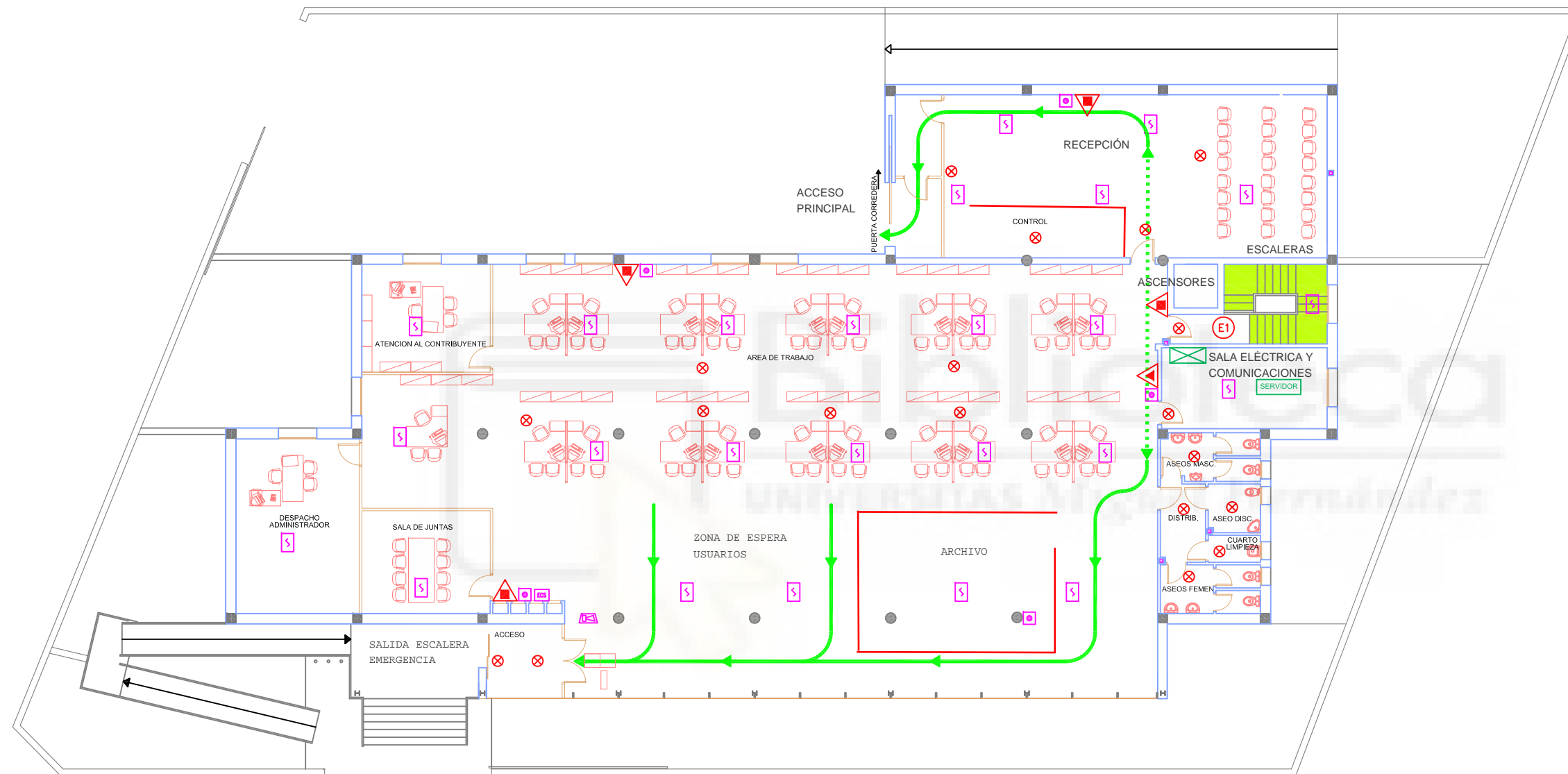






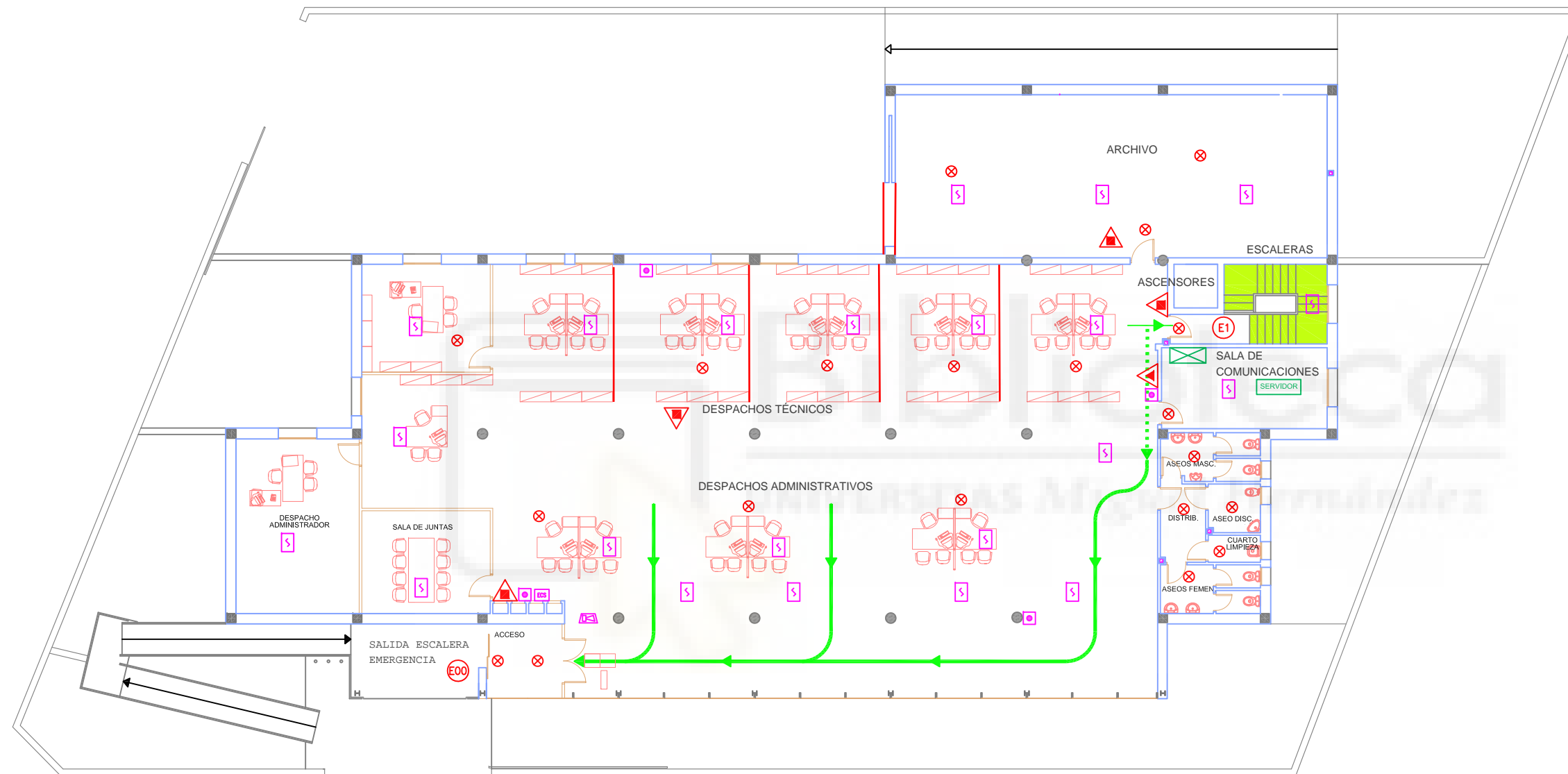
INSTALACIONES	
SÍMBOLO	LEYENDA
	Cuadro eléctrico
	Equipo
MEDIOS TÉCNICOS DE PROTECCIÓN	
SÍMBOLO	LEYENDA
	Boca de Incendios Equipada
	Extintor de Polvo ABC 6kg
	Extintor de CO2
	Extintor de agua
	Puerta RF
	Puerta RF con barra antipánico
	Altavoz
	Escalera de evacuación
	Luminarias de emergencia
	Salida del recinto o planta
	Salida al exterior
	Sentido de la evacuación
	Sentido de evacuación secundario
	No utilizar en caso de incendio
	Escalera de evacuación
SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS AUTOMÁTICO Y MANUAL	
SÍMBOLO	LEYENDA
	Sistema de detección de incendios (central)
	Detector analógico puntual óptico de humos con base
	Pulsador de alarma manual
	Alarma acustica
	Alarma óptico-acústica

<b>PLAN DE EMERGENCIA ADMINISTRACIÓN</b>		
1/200	Descripción:	Plano nº:
	PLANTA SÓTANO	2



INSTALACIONES	
SÍMBOLO	LEYENDA
	Cuadro eléctrico
	Equipo
MEDIOS TÉCNICOS DE PROTECCIÓN	
SÍMBOLO	LEYENDA
	Boca de Incendios Equipada
	Extintor de Polvo ABC 6kg
	Extintor de CO2
	Extintor de agua
	Puerta RF
	Puerta RF con barra antipánico
	Altavoz
	Escalera de evacuación
	Luminarias de emergencia
	Salida del recinto o planta
	Salida al exterior
	Sentido de la evacuación
	Sentido de evacuación secundario
	No utilizar en caso de incendio
	Escalera de evacuación
SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS AUTOMÁTICO Y MANUAL	
SÍMBOLO	LEYENDA
	Sistema de detección de incendios (central)
	Detector analógico puntual óptico de humos con base
	Pulsador de alarma manual
	Alarma acústica
	Alarma óptico-acústica

Documento:		
<b>PLAN DE EMERGENCIA ADMINISTRACIÓN</b>		
Escala:	Descripción:	Plano n°:
1/200	PLANTA BAJA	3
Fecha:		



INSTALACIONES	
SÍMBOLO	LEYENDA
	Cuadro eléctrico
	Equipo
MEDIOS TÉCNICOS DE PROTECCIÓN	
SÍMBOLO	LEYENDA
	Boca de Incendios Equipada
	Extintor de Polvo ABC 6kg
	Extintor de CO2
	Extintor de agua
	Puerta RF
	Puerta RF con barra antipánico
	Altavoz
	Escalera de evacuación
	Luminarias de emergencia
	Salida del recinto o planta
	Salida al exterior
	Sentido de la evacuación
	Sentido de evacuación secundario
	No utilizar en caso de incendio
	Escalera de evacuación
SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS AUTOMÁTICO Y MANUAL	
SÍMBOLO	LEYENDA
	Sistema de detección de incendios (central)
	Detector analógico puntual óptico de humos con base
	Pulsador de alarma manual
	Alarma acústica
	Alarma óptico-acústica

Documento:		
<b>PLAN DE EMERGENCIA ADMINISTRACIÓN</b>		
Escala:	Descripción:	Plano nº:
1/200	PLANTAS de 1ª a 7ª	4
Fecha:		